

LEY N°21.796

GLOSA N°16 SPD

Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022-2026

Descripción de la Glosa

Trimestralmente la Subsecretaría de Prevención del Delito informará a las comisiones de Seguridad Pública del Senado y Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, así como a las asociaciones de municipalidades inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022-2026, y el desglose pormenorizado del ítem o asignación presupuestaria de esta Partida con cargo a que se ejecuta cada proyecto o iniciativa de ese Plan.

Estado de avance Plan Nacional de Seguridad Pública Marzo 2026

La Subsecretaría de Prevención de Delito, de acuerdo con la Ley N°20.502¹ es el “órgano de colaboración del Ministro/a en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinserir socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro/a le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquél le encargue”.

Asimismo, a la Subsecretaría le correspondió ejercer la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Seguridad, sesión realizada el 30 de junio de 2022 en la ciudad de Arica. En dicha instancia se presentó el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022–2024 (PNSP 2022–2024), elaborado de manera conjunta con la Subsecretaría del Interior y aprobado mediante el decreto exento N° 501, de fecha 14 de abril de 2023, luego de ser fortalecido con la incorporación de diversas medidas provenientes del “Compromiso Transversal por la Seguridad”.

Dicho Plan articula 41 acciones prioritarias en materia de seguridad y prevención, estructuradas en torno a cuatro ejes de trabajo.

A continuación, se presenta el estado de avance al mes de diciembre de 2025:

1. Creación de una nueva Política Nacional de Seguridad Pública para los próximos 10 años.

Al cierre del tercer trimestre de 2025 se publicó el Decreto N° 55 del Ministerio de Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Sistema de Seguridad Pública. Este instrumento normativo define la arquitectura institucional del Sistema de Seguridad Pública (Sistema) y regula la integración, organización y funcionamiento del Centro Integrado de Coordinación Policial (CICPOL), conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 21.730, fortaleciendo la coordinación de las instituciones policiales.

El 27 de enero de 2026, la Contraloría General de la República aprobó —mediante el Decreto Supremo N° 96— la Política Nacional de Seguridad Pública (PNSP). Este instrumento, que fue elaborado con un enfoque participativo y técnico por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Seguridad Pública, establece los objetivos para el Sistema y tiene como objetivo general enfrentar dos fenómenos que se han intensificado en la última década: el incremento de la violencia delictual y los elevados niveles de temor. Reducir los delitos violentos y disminuir el temor son condiciones esenciales para que las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y libertades fundamentales.

Para alcanzar dicho objetivo general, la Política establece un objetivo estratégico para el Sistema de Seguridad Pública y seis objetivos específicos, correspondientes a los siguientes ámbitos de acción: prevención en niñez, adolescencia y juventud; prevención territorial; control del delito; persecución penal; sanción, cárceles y reinserción social; y atención y protección a víctimas.

Esta Política cumple una doble función. Por una parte, define objetivos y líneas de acción para el conjunto de instituciones que integran el Sistema, promoviendo el fortalecimiento de la coordinación y la colaboración interinstitucional en el diseño e implementación de políticas públicas basadas en evidencia. Por otra, incorpora un sistema de mejora continua que permite su evaluación, actualización y adaptación a los cambios normativos e institucionales, así como a las nuevas formas delictivas.

¹ Con fecha 5 de febrero fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.730 que Crea el Ministerio De Seguridad Pública, dando la continuidad operativa a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En materia del modelo de gestión pública del Sistema, se realizó un diagnóstico estratégico del Sistema y actualmente se está trabajando en su diseño. Una de las líneas estratégicas es la elaboración e implementación del Sistema Integrado de Información de Seguridad Pública (SIISEP), reconociendo la necesidad de contar con un modelo de gestión de datos coherente con el carácter interinstitucional, coordinado y colaborativo del Sistema. En este marco, se adopta un modelo de gestión de datos de carácter híbrido: centralizado entre las dos subsecretarías del Ministerio de Seguridad Pública y federado respecto de las demás instituciones integrantes del Sistema, señaladas en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 55. Actualmente, se está implementando el componente centralizado y se encuentra en diseño el componente federado.

En paralelo, se consolidó la implementación de los espacios de coordinación nacional y regional previstos en la Ley N° 21.730, completándose la constitución y funcionamiento de los Consejos Nacionales y Regionales de Seguridad Pública y Prevención del Delito.

2. Creación del Ministerio de Seguridad Pública.

Con fecha 5 de febrero de 2025, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.730 que Crea el Ministerio de Seguridad Pública. Con fecha 1 de abril de 2025 comenzó este su funcionamiento de acuerdo con el Decreto con Fuerza de Ley número 1-21.730, de 2025 que Fija plantas de personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Subsecretaría de Seguridad Pública, determina fecha de iniciación de funciones del Ministerio de Seguridad Pública y regula otras materias. Con fecha 29 de septiembre de 2025 la Contraloría General de la República tomó razón del Decreto N°55 que aprueba el Reglamento sobre Sistema Nacional de Seguridad Pública e Integración, organización y normas para funcionamiento de CICPOL, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 11 de la Ley N°21.730; el que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 1 de octubre de 2025.

3. Avanzar en la reforma a Carabineros.

Durante el primer trimestre del 2026, se continúa con la implementación de la estrategia de Reforma que considera 25 iniciativas —distribuidas en los ámbitos de Eficacia de la Función Policial (10), Buen Ejercicio de la Función Policial (10) y Probidad y Transparencia (5)— y un total de 66 entregables, con un 79% de ejecución global, lo que da cuenta de un avance respecto del cuarto trimestre de 2025.

En el eje de Eficacia de la Función Policial, se registran 10 iniciativas y 31 entregables, con un 76% de ejecución al primer semestre de 2026.

En este periodo, se destacan avances en el proceso de elaboración de los Planes de Gestión Operativa y Administrativa (PGOA) correspondientes al año 2026, con el ejercicio de evaluación de los resultados del PGOA 2025 y la entrega de directrices ministeriales. Asimismo, el Sistema de Medición del Desempeño Policial avanza desde su etapa de marcha blanca hacia su implementación, permitiendo la generación del reporte de PGOA 2025.

En el eje de Buen Ejercicio de la Función Policial, que comprende 10 iniciativas y 24 entregables, se reporta un 60% de ejecución respecto de lo planificado.

Durante el primer trimestre, se logra avanzar en el proceso de actualización de los protocolos de control de orden público de Carabineros de Chile, con el levantamiento y análisis de recomendaciones de los organismos de derechos humanos.

Por su parte, el eje de Probidad y Transparencia presenta el mayor nivel de consolidación del proceso, con 5 iniciativas y 11 entregables, alcanzando un 100% de cumplimiento.

Durante el primer semestre de 2026, se concreta la aprobación del Modelo de Control Interno de Conductas Indevidas en Carabineros.

4. Fortalecer la articulación interministerial.

El proceso de fortalecimiento de articulación interministerial ha estado orientado en brindar asistencia técnica para la integración y adopción de enfoques preventivos en planes, programas, políticas y otras iniciativas de diferentes Ministerios y Servicios Públicos.

Específicamente, se han desarrollado líneas de trabajo con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Subsecretaría de Transportes, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la Subsecretaría de Salud Pública, la Subsecretaría de Turismo, la Subsecretaría de Educación Parvularia, la División de Organizaciones Sociales, la Dirección de Presupuestos, la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, SENDA, el Servicio de Impuestos Internos, el Instituto de Salud Pública, el Directorio de Transporte Público Metropolitano, la Dirección General de Concesiones (Ministerio de Obras Públicas), la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, además de la Universidad de Santiago de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile y distintas municipalidades, que si bien no pertenecen a otros ministerios del Estado, son parte de coordinaciones interministeriales llevadas a cabo. Con la publicación y promulgación de la Ley 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública y la reciente publicación del reglamento del Sistema de Seguridad Pública, bajo el Decreto N°55, que norma entre otras acciones la instancia de coordinación y colaboración del sistema, de manera interministerial e interinstitucional, en el que mandata al Ministro de la cartera a liderar el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Consejo Nacional de Prevención del Delito, en el que participan diversas carteras y otras reparticiones del Estado.

5. Fortalecer el Ministerio Público.

Durante este período, se ha avanzado sustancialmente en maximizar el empleo de infraestructura tecnológica y herramientas informáticas en términos de integración e interoperabilidad. Ejemplo de ello es la generación de la plataforma SISPED para la búsqueda de personas con presunta desgracia que fue entregada a carabineros, el visualizador de información analítica (Banco Unificado de Datos Analítico) de la información anonimizada emanada desde el Banco Unificado de Datos Operativo al cual inyectan información diversas instituciones y sistemas SITIA. Estas acciones han permitido mejorar la trazabilidad de la información, reducir la duplicidad de registros y optimizar el flujo de datos en tiempo real, lo que representa un avance sustantivo en la construcción de un sistema de gobernanza de datos integrado.

Respecto del Programa Calles sin Violencia, la Subsecretaría de Seguridad Pública continúa monitoreando y fortaleciendo la consolidación del Proyecto ECOH, tanto en su expansión territorial como en su capacidad operativa. Los avances registrados en el tercer trimestre —particularmente la incorporación de la Región de Los Ríos— se sostienen y proyectan durante el cuarto trimestre, ampliando la cobertura del programa hacia un mayor número de territorios priorizados. Paralelamente, se refuerza la presencia técnica en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O’Higgins y Biobío, fortaleciendo las capacidades de análisis criminal, investigación especializada y respuesta frente a delitos violentos y homicidios vinculados al crimen organizado.

Adicionalmente, el cuarto trimestre incorpora una proyección estratégica para el año 2026, que contempla la creación de un equipo ECOH en la Región de Los Lagos, lo que permitirá alcanzar 12 de las 16 regiones del país, reforzando el enfoque territorial del programa y su despliegue gradual y sostenido a nivel nacional.

Complementariamente, al cierre del cuarto trimestre, el Ministerio Público reporta una ejecución presupuestaria de 10.982.475 millones de pesos, dando cuenta del respaldo financiero al fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para la implementación y sostenibilidad de estas iniciativas.

Finalmente se proyecta la adquisición de equipamiento tecnológico contenido en plan de compras del convenio suscrito por un monto aproximado de 1,1 mil millones de pesos. En términos de inversión en infraestructura tecnológica, mediante los Programas Sistema de Televigilancia (STV) e Innovación y Transferencia Técnica Territorial (ITTT) se financió una cartera de iniciativas estructurada en tres líneas de intervención: (i) fortalecimiento del patrullaje preventivo y la gestión territorial mediante vehículos, tablets y equipamiento tecnológico asociado, (ii) habilitación y continuidad operacional de servicios tecnológicos (por ejemplo, sistemas de televigilancia móvil mediante drones y soluciones tecnológicas de alcance regional), y (iii) desarrollo e implementación de Soluciones Estratégicas Tecnológicas (SET), orientadas a abordar necesidades territoriales específicas mediante equipamiento, sistemas o plataformas focalizadas. Durante este período, se financió por ITTT, 173 proyectos de todas las regiones del país por un total \$4.752.906.402 (86 comunas). En cuanto a STV, además de los contratos administrados por la subsecretaría, financió 84 proyectos por un total de \$ 11.383.111.905, de las iniciativas a nivel municipales se incluye financiamiento en 53 comunas por \$ 1.060.000.000.

La Unidad de Inteligencia Artificial e Interoperabilidad de Datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito aporta al fortalecimiento del Ministerio Público mediante el componente SITIA Evidencia del Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial. Esta plataforma digital de gestión de evidencia permite a las instituciones con competencia en investigación criminal solicitar, almacenar, organizar y compartir evidencia de manera centralizada, abordando las dificultades históricas de recopilación, búsqueda y distribución de pruebas digitales. La Unidad, a través de SITIA Evidencia, entrega funcionalidades de cadena de custodia auditable, recolección multi-fuente, compartición segura con partes interesadas, filtros de protección de privacidad individual y resguardos avanzados de ciberseguridad, fortaleciendo así el soporte tecnológico disponible para el trabajo investigativo y de persecución penal. Su despliegue se articula con la Fiscalía, el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) y el Equipo contra el Crimen Organizado y Homicidios (ECOH), facilitando la cooperación entre Municipios, Policías y Ministerio Público en el marco de adecuación a la ley sobre protección de datos personales. Al primer trimestre de 2026, la Unidad mantiene en proceso de ejecución un piloto con la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente y la municipalidad de Lo Barnechea.

Durante el primer trimestre del presente año, y en el contexto de la ejecución del Plan Calles sin Violencia, la Subsecretaría de Seguridad Pública continúa supervisando y fortaleciendo la consolidación del Proyecto ECOH del Ministerio Público, tanto en su expansión territorial como en su capacidad operativa. En lo que va de 2026, destaca la incorporación de la Región de Los Lagos como nuevo alcance del proyecto, instalando al respectivo equipo durante el mes de marzo. De esta manera se amplía la cobertura del programa a uno de los territorios priorizados previamente.

Asimismo, se refuerza la presencia técnica y operativa en las 10 regiones originales que interviene el programa, fortaleciendo las capacidades de análisis criminal, investigación especializada y respuesta frente a delitos violentos y homicidios vinculados al crimen organizado.

En la misma línea, el proyecto ECOH se encuentra operativo en 12 de las 16 regiones del país, reforzando el enfoque territorial del programa y su despliegue gradual y sostenido a nivel nacional.

Respecto de la ejecución presupuestaria asociada al convenio de transferencia vigente con el Ministerio Público, la institución reporta el gasto de \$1.616.555 millones de pesos, correspondientes a un 12,9% del total transferido para el año, dando cuenta del respaldo económico del nivel central al fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para la implementación y sostenibilidad de estas iniciativas.

6. Institucionalidad que fortalece la inteligencia en los organismos de control.

Sin nuevos antecedentes- Reporte Ministerio del Interior por Sistema de Inteligencia del Estado, Ley N°19.974.

7. Ampliar la lógica de análisis centrada en los delitos de mayor connotación social.

Durante el año 2022, se licitó el “Estudio para la definición de categorías de análisis delictual, ponderación de delitos e indicadores de calidad del dato y cifra oculta, a partir de casos policiales” cuyo informe final proporciona una propuesta de clasificación de delitos en función del daño social de los delitos, marco conceptual y revisión de literatura, indicadores de calidad entre otros.

Por otra parte, la publicación en el Diario Oficial del reglamento de la ley N°21.332 (2 de junio de 2023), sobre la implementación del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), incluye un catálogo de delitos, infracciones e incivildades que han sido considerados en la nueva Plataforma para el monitoreo de la delincuencia en el país.

Así, en el año 2023, se realizó un análisis y propuesta para la definición de nuevas clasificaciones delictuales y una planificación para la implementación en los distintos sistemas de información, a materializarse durante el primer semestre del año 2024.

Durante el mes de mayo de 2024 se publica en la página web del CEAD <https://cead.minsegpublica.gob.cl/> el primer informe estadístico con las nuevas agrupaciones delictuales con información del primer trimestre de 2024 y se actualiza la consulta estadística de casos policiales a esta nueva forma de clasificación delictual. Los delitos considerados para el análisis se organizan en 5 familias, 22 grupos y 35 subgrupos delictuales, aumentando de forma significativa el volumen de información entregado respecto a los tradicionales Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) que sólo daban cuenta de 13 grupos delictuales. De igual forma se publica el informe tradicional según delitos de mayor connotación social con el objetivo de avanzar gradualmente hacia las nuevas clasificaciones delictuales.

Con la publicación de los nuevos grupos delictuales y la actualización de los sistemas de información se da por cumplido este compromiso.

En el segundo semestre de 2024 se normalizó la reportería, informes y sistemas de disposición de información a los municipios y usuarios externos.

Durante el año 2025, a través de un análisis coordinado con Carabineros de Chile, se realiza una nueva revisión de las agrupaciones propuestas para homologar los grupos y subgrupos propuestos con los 21 grupos de la nueva Ley STOP trabajados por la institución. De forma consensuada con Carabineros de Chile se incorpora una nueva modificación a las categorías de análisis delictual quedando organizada en 7 familias, 22 grupos y 45 subgrupos de delitos. Esta nueva agrupación divide la familia de delitos violentos en tres nuevas familias: "delitos contra la vida o integridad de las personas", "robos violentos" y "violencia intrafamiliar".

Durante el primer semestre del 2025 comienza la capacitación y asesoría técnica a funcionarios municipales, difundiendo las nuevas agrupaciones delictuales para el análisis en los sistemas SIED y en el sitio web CEAD. En el segundo semestre de dicho año, se continuó la capacitación y asesoría técnica sobre nuevas agrupaciones delictuales para análisis delictual a funcionarios municipales del país convocados por las SEREMIS de Seguridad Pública y posteriormente se ha capacitado a funcionarios de los equipos de las nuevas SEREMIS de Seguridad Pública.

A diciembre de 2025, esta meta registró un cumplimiento de un 100%.

8. Modernizar y perfeccionar la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC).

La modernización y perfeccionamiento de la ENUSC involucró tres procesos paralelos que la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Departamento de Estudios, planificó en conjunto con el INE como organismo técnico:

- ENUSC Piloto 2022: Encuesta que permitió revisar comparabilidad de actualización de cuestionarios en nuevos delitos, evaluación de instituciones y foco en territorialidad comunal. Tuvo una muestra de 5.000 casos, aplicado en 5 regiones: Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Aysén (2.500 con cuestionario tradicional y 2.500 con cuestionario nuevo). El levantamiento en terreno se realizó entre noviembre-diciembre 2022 y los resultados se entregaron en el segundo trimestre de 2023.
- ENUSC 2022 Microdatos-INE: Encuesta con representatividad país y regiones, implementada por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile. Replica el diseño de muestra y alcances de ENUSC 2021, con cerca de 24.000 casos. El levantamiento de la encuesta se realizó entre los meses de abril-junio 2023 y los resultados procesados por el INE se entregaron en el cuarto trimestre de 2023.
- ENUSC 2023: Para finalizar con el proceso de actualización de ENUSC, se implementa la versión de ENUSC 2023 con representatividad comunal, conteniendo actualizaciones de cuestionario y de marco muestral que estaban pendiente de aplicar (pasar de usar el marco muestral del CENSO 2002 al de CENSO 2017 como lo utilizan todas las otras encuestas aplicadas por INE). Esta encuesta permitió tener representatividad comunal en 136 comunas, reproduciendo indicadores tradicionales de la encuesta, además de proponer otros pertinentes de fenómenos emergentes. El procesamiento de los resultados de la aplicación efectuada entre julio y diciembre de 2023, estuvieron disponibles en el segundo semestre de 2024.
- La versión de ENUSC 2024 mantuvo los formatos de cuestionario y nuevo marco muestral actualizados en versión anterior, no obstante, la extensión vuelve a ser de alcance reducido para no duplicar periodos de victimización. En esta versión se agrega modelamiento con registros administrativos, para que además de la representatividad nacional y regional, se asegure obtener victimización a nivel comunal para todos los años.
- En la versión ENUSC 2025, se retoma formato de encuesta extendida, proceso en desarrollo y que involucró levantar encuestas entre julio y diciembre del año 2025, con procesamiento y resultados para presentar durante 2026. Con esta versión se obtendrá representatividad para 136 comunas del país, cumpliendo con la definición de intercalar anualmente procedimientos extendidos y reducidos, estableciendo una estrategia con pertinencia técnica, que evita superposiciones de periodos de referencia y logra eficiencia de los recursos del estado. Al inicio del año 2026, el proceso mantiene el itinerario contemplado habiendo realizado levantamiento en terreno con los requerimientos técnicos necesarios.
- Finalmente, la versión de ENUSC 2026 que se levantará a finales del año en su versión tradicional de representatividad nacional y regional, permitirá consolidar el modelamiento SAE para encuestas con su segunda versión.

9. Perfeccionar y ampliar el acceso a los sistemas de información delictual en línea.

Respecto al acceso de los sistemas en línea, SIED Estadístico y SIED Territorial, durante los años 2022 y 2023, se trabajó en un proceso de reactivación de cuentas para el uso del sistema de datos estadísticos delictuales en línea (SIED Estadístico) de 151 municipios (43,8% de cobertura), y se brindaron capacitaciones para el

correcto uso de los sistemas. Asimismo, se revisaron y reactivaron las cuentas de 325 municipalidades (94,2% de cobertura) conectadas al sistema de mapas delictuales en línea (SIED Territorial), entregándose capacitaciones a funcionarios municipales de las comunas que lo solicitaron. Durante el año 2023, se adquirieron 80 nuevas licencias para cumplir con la meta de conexión de todas las comunas del país de 20 mil o más habitantes.

A partir del 2023, se dio inicio al proceso de asignación de las nuevas licencias para acceder a datos estadísticos en línea (SIED Estadístico), lo que ha permitido la conexión del 100% de los municipios de 20 mil y más habitantes (173) y de 54 municipios de menos de 20 mil habitantes que presentan condiciones de seguridad particular, llegando a un total de 227 municipios conectados (65,7% de cobertura).

En el segundo trimestre de 2024 se implementa en el SIED Estadístico las nuevas agrupaciones delictuales que perfecciona los sistemas y amplía las posibilidades de análisis delictual.

Al primer semestre del 2025, se habilitó el acceso al SIED Territorial a 337 municipios que equivale al 97,7% de cobertura del total de municipios, disponiendo capacitación a usuarios municipales, programadas quincenalmente, ya sea por demanda espontánea o al existir cambios en los equipos municipales que usan el sistema. Así mismo, se mantienen habilitados los accesos al SIED Estadístico para 227 municipios (65,7% de cobertura del total de municipios del país).

Así mismo, en el primer semestre de 2025 se implementaron las nuevas categorías delictuales en el sistema SIED Territorial, en conjunto con actualizaciones en funcionalidades y herramientas, lo que optimiza y posibilita el análisis territorial y delictual desde la premisa del concepto de daño social y penal, buscando ponderar los delitos, no sólo por su frecuencia, sino también por el impacto y gravedad de sus consecuencias.

A diciembre de 2025, los sistemas SIED han sido ampliados y perfeccionados conforme a lo comprometido.

Respecto al fortalecimiento del Banco Unificado de Datos (BUD), el 30 de noviembre de 2022, mediante Decreto Exento N°4161, se aprueba el Convenio de Cooperación entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio Público para la implementación del BUD Analítico a partir de los datos del BUD Operativo.

En este marco, durante el año 2023 se inicia el proceso de interconexión entre el BUD Analítico (que administra la SPD) y el BUD Operativo (que administra el Ministerio Público), con el objetivo de disponer en forma permanente datos estadísticos de las instituciones que forman parte del BUD Operativo. Durante el 2024, este trabajo se consolida con la generación de un protocolo de trabajo y la inyección de datos de manera semanal hacia el BUD analítico. La disponibilización de datos ha permitido la generación de una plataforma de visualización, a fin de permitir un adecuado análisis e interpretación. Durante este mismo año, se efectuó una auditoría a los datos, estableciéndose reuniones bilaterales con entidades pertenecientes al Comité de Coordinación del BUD para subsanar deficiencias en la data entregada. Como consecuencia, se realizó una metodología de anonimización de relatos, lo que ha permitido el acceso a la información relevante (anónima) contenida en el relato circunstancia, con el fin de aportar de mejor manera al diseño y monitoreo de las políticas públicas en materia de seguridad pública y prevención del delito.

Durante el primer trimestre de 2025, el Ministerio Público aprobó formalmente el protocolo de intercambio de información con la SPD, así como los proyectos de anonimización y resumen de casos. En el segundo trimestre, se disponibilizó al Ministerio Público el entorno técnico de esta aplicación de anonimización,

entrando en una fase de mejora continua. Asimismo, se optimizó la interfaz de visualización del BUD-A y se concretaron las presentaciones formales a las contrapartes de Carabineros, PDI y Gendarmería para gestionar sus respectivos accesos a la plataforma.

Hacia fines de 2025 y a la fecha (marzo de 2026), el BUD-A ha entrado en una fase de robustecimiento técnico orientada a garantizar la trazabilidad completa del proceso penal. Para ello, se está ejecutando un plan de saneamiento de datos enfocado en asegurar la integridad de los identificadores críticos entre las distintas instituciones, buscando cerrar brechas de interoperabilidad. Adicionalmente, se ha consolidado la inteligencia de negocios mediante tableros de visualización (Power BI) y se ha escalado a nivel operativo una API pionera basada en Inteligencia Artificial para la anonimización de relatos.

10. Desarrollar estudios para diseñar políticas, planes y programas de seguridad y prevención de violencias en grupos más vulnerables.

Durante los años 2022 y 2026, la SPD desarrolló iniciativas orientadas a generar insumos con relación a grupos considerados más vulnerables:

- Estudio de Polivictimización: la **“Segunda Encuesta Nacional de Polivictimización en niños, niñas y adolescentes”**, durante el 2023, termina su aplicación, generando resultados para disposición pública. La publicación definitiva se dispuso en marzo del 2024, proporcionando base de datos, cuestionario y manual de usuario.
- Finalmente, en el año 2023, se desarrolló una Encuesta de **“Caracterización del fenómeno del comercio ambulante informal en la vía pública, identificación de tipologías de barrios comerciales y estrategias de intervención pertinentes”**, orientado a la comprensión y análisis de este problema de seguridad, para el diseño e implementación de políticas públicas eficaces.
- ENVIF-VCM: La **“V Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer en el Ámbito Intrafamiliar, Contexto Doméstico y Otros Espacios (ENVIF-VCM), en Población Urbana y Rural”**, es una encuesta de continuidad de la medición de violencia contra la mujer en distintos contextos. En tanto, por primera vez se aborda una submuestra del ámbito rural. El estudio realiza levantamiento de información desde el cuarto trimestre del 2023 y hasta mayo 2024, contando con la coordinación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y de un fondo especial para viabilizar el levantamiento en el ámbito rural, así como, con la participación de una Mesa de Expertas/os en el seguimiento de la metodología de aplicación. Durante el segundo semestre 2024 se realizó la entrega de resultados.
- Desarrollo de estudio de **capacidades de gestión municipal focalizado en el ámbito rural 2025**, identificando las principales problemáticas delictuales en este contexto, diferenciado caracterización para distintas zonas y tipo de población. Al promover una comprensión específica y profunda de los problemas de seguridad en sectores rurales, el estudio representa un insumo para el diseño de políticas públicas.
- Implementación del estudio anual **“Capacidades de Gestión en Seguridad Pública Municipal”** que permite caracterizar las capacidades de gestión en seguridad municipal para los periodos 2025 y 2026, manteniendo el foco en todas las comunas del país, e identificando avances/retrocesos en niveles de gestión según dimensiones.
- El programa Comunidad Crece y la iniciativa Previene violencia, se orientan a la intervención de problemas de seguridad de alta complejidad, vinculado a delitos por parte de NNA y jóvenes y violencia grave en barrios, respectivamente, que permiten la intervención de problemas de

seguridad que afectan a grupos especialmente vulnerables.

11. Generar metodologías de priorización validadas técnicamente y de acceso público.

Durante el año 2023, se diseñó e implementó el “Índice de Vulnerabilidad Socio-Delictual (IVSD)”, instrumento a través del cual se priorizan las comunas para la asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de prevención del delito y violencia. Dicha priorización permite agrupar las comunas en 5 grupos prioritarios: Urgente 1, Urgente 2, Urgente 3, Rotativa 1 y Rotativa 2. Los 3 primeros grupos cuentan con financiamiento anual, mientras que los dos últimos grupos recibirán financiamiento año por medio. El cálculo del índice se realizará cada dos años (2023-2024 y 2025-2026) y para ello se ponderan diversos factores como delitos por gravedad (50%), socioeconómico (20%), índice de violencia contra la mujer (8%), infractores de ley niños, niñas y adolescentes (8%), población comunal y flotante (8%), y recursos municipales (7%). De esta forma, se cuenta con una herramienta eficaz, clara y transparente para priorizar a las comunas en función de su vulnerabilidad, reemplazando el criterio de concursabilidad asociado al Fondo Nacional de Seguridad Pública. De este modo, se permite la asignación de recursos bajo el principio de equidad territorial, potenciando así contar con mínimos comunes en prevención y el apoyo a las comunas con mayores necesidades.

El índice fue diseñado, revisado y validado por múltiples actores públicos y de la sociedad civil, formalizándose por medio de un reglamento, siendo utilizado por primera vez para la asignación de recursos del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal para el año 2023-2024. De esta manera, entre 2023 y 2024, la totalidad de las comunas del país han tenido acceso a recursos para el financiamiento de proyectos de prevención del delito.

En cumplimiento de las disposiciones del DS N°49/23, en marzo de 2025 se actualizó el cálculo del índice, el que deberá regir la distribución de recursos del componente 2 (financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia) del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, para los ejercicios presupuestarios de 2025 y 2026, con la información más actualizada disponible, logrando así que en el ciclo de dos años, el 100% de los municipios del país cuenten con recursos para financiamiento de proyectos desde esta Subsecretaría.

Tanto los resultados del índice, como toda la información necesaria para su cálculo, se encuentran publicados y disponibles, a través de la página web de la Subsecretaría: <https://subprevenciondeldelito.gob.cl>

12. Producir información sobre iniciativas efectivas, y el desarrollo de evaluaciones sobre proyectos y programas en prevención del delito.

El proyecto Banco de Evidencias sobre iniciativas efectivas y buenas prácticas, se encuentra entregado y a disposición del público, con foco en municipios, gobiernos regionales, organizaciones sin fines de lucro, centros de estudios y ciudadanía, en la página web del CEAD <https://cead.minsegpublica.gob.cl/>

El banco de evidencia se encuentra desarrollado y recoge iniciativas efectivas para la prevención del delito, en el formato de buscador web abierto a todo público. Este permite consultar iniciativas efectivas (que muestran evidencia de resultados positivos), buenas prácticas (que resulten promisorias, pero no cuenten con evidencia de eficacia), según tipo de problema de seguridad, población beneficiaria, así como su vinculación con tipos de proyectos y programas de la oferta pública.

De esta manera, el banco de iniciativas efectivas y buenas prácticas sigue el estándar de política pública internacional, de entregar, de manera fácil y clara, información clave para la toma de decisiones en el diseño de políticas públicas en seguridad.

La evidencia ha sido fundamental en los diseños de nuevos programas y rediseños de los programas vigentes realizados durante los años 2022, 2023 y 2024, según se desprende de la siguiente tabla:

Año	Programa	Tipo
2022	Sistema nacional de seguridad municipal	Reformulado
2022	Denuncia Seguro	Reformulado
2023	Sistema de televigilancia	Reformulado
2024	Somos Barrio	Reformulado
2024	Innovación y transferencia técnica territorial	Reformulado
2024	Comunidad Crece	Nuevo
2024	Protección al patrullaje preventivo municipal	Nuevo

De la misma manera, la evidencia de iniciativas eficaces es central en los diseños de evaluación de programas, planes y proyectos realizados por la Subsecretaría, orientados a la mejora continua de los programas y a la eficacia en la solución de problemas de seguridad para la ciudadanía.

Por esta razón la institución ha evaluado los siguientes programas:

- Somos Barrio
- Somos Barrio Comercial
- Denuncia Seguro
- Innovación y transferencia técnica territorial
- Sistema Nacional de Seguridad Municipal
- Comunidad Crece

Adicionalmente, se han evaluado iniciativas (como el Patrullaje preventivo inteligente), los resultados de proyectos financiados por la institución, y se han compilado evidencias sistemáticas sobre materias como el uso de tecnología en la prevención del delito o la eficacia de diferentes tipologías de proyectos, entre otras materias.

Todas estas evaluaciones son utilizadas para el fortalecimiento y la mejora continua institucional y de la política pública, impulsando mejoras en programas y entregando orientaciones técnicas para la acción institucional.

Es así como la institución construye síntesis de evidencias sobre iniciativas efectivas en su ámbito de, como son: Evidencia de eficacia de tecnologías en prevención y control del delito y las violencias (abril de 2025), Evidencia de eficacia para diversas tipologías de proyectos (abril 2025), Evidencia de intervenciones en barrios (junio 2025), entre otras materias de interés.

13. Creación de un centro de acción estratégica para la prevención de homicidios.

El Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos (CPHDV) es un órgano ejecutivo a cargo de estudiar y coordinar el diseño e implementación de políticas públicas de avanzada en esta materia. Su objetivo es centralizar el análisis del fenómeno del homicidio, la unificación de sus estadísticas y desarrollar estrategias preventivas respecto a este delito. Fue creado en mayo del año 2022, a través de la REX. N° 618/2022, y su puesta en marcha e inauguración comenzó en noviembre de ese mismo año.

La importancia que ha cobrado el fenómeno del homicidio a nivel nacional e internacional en los últimos años, sumado a su relevancia como uno de los indicadores principales para medir los niveles de violencia de una sociedad por su precisión y comparabilidad, se ha traducido en una demanda constante de información confiable y válida. En este contexto, el CPHDV se ha enfocado en fortalecer y consolidar un trabajo interinstitucional orientado a la homologación de criterios para la generación de una cifra única y

oficial de homicidios, que ha permitido profundizar en la comprensión y caracterización integral y multidimensional de este fenómeno complejo.

La construcción de una cifra consolidada y única de homicidios ha requerido de un trabajo colaborativo articulado y periódico entre distintas instituciones a través del Observatorio de Homicidios, siendo el Ministerio Público fundamental en el proceso de validación de las víctimas de homicidios consumados. Dichas instituciones ponen a disposición los datos de homicidios a través de este observatorio, lo que permite, a su vez, seguir proyectando la colaboración en el desarrollo de futuros diagnósticos del fenómeno.

En vista de lo anterior, y respondiendo a la necesidad de contar con información válida, confiable y unificada sobre este delito, el CPHDV ha publicado los siguientes documentos: en julio del 2023, el “Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados: Una visión integrada e interinstitucional 2018-2022”; posteriormente, en abril del año 2024, el “Informe Nacional de Víctimas de Homicidios Consumados 2023”; en abril de 2025, el “Informe Nacional de Víctimas de homicidios Consumados en Chile año 2024”; y en marzo 2026 el “Informe Nacional de Víctimas de homicidios Consumados en Chile año 2025”.

Estos cuatro informes materializan el trabajo interinstitucional articulado, presentando la evolución del fenómeno desde el año 2018 y caracterizando a sus víctimas, mecanismos de muerte, contextos y lugares de agresión, e información desagregada territorialmente a nivel de macrozona y región. Con ello, se espera contribuir con información fidedigna que permita a las instituciones diseñar mejores estrategias para prevenir y enfrentar este fenómeno.

Con el objetivo de profundizar en la comprensión del fenómeno del homicidio y abordar sus manifestaciones específicas, en la cifra anual 2024 se incorporó un apartado dedicado a las víctimas de femicidio. Este contenido es el resultado del trabajo de la Mesa Interinstitucional de Femicidios, integrada por el Ministerio Público, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Programa de Apoyo a Víctimas, la Unidad de Género y Participación Ciudadana, y el Centro para la Prevención del Homicidio de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Su propósito es coordinar y articular los esfuerzos institucionales para el levantamiento, consolidación y análisis de información sobre femicidios, contribuyendo así a fortalecer las políticas públicas de prevención y protección.

La incorporación de esta información refleja el compromiso por visibilizar la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar, reconociéndolas como problemáticas de seguridad pública que demandan profundizar el análisis y el diseño de estrategias preventivas efectivas, a través de acciones diferenciadas y esfuerzos de coordinación interinstitucional.

En la cuarta versión del informe (publicado en marzo 2026), correspondiente al año 2025, se incluyeron — además del capítulo de femicidios— apartados específicos para caracterizar a víctimas niños, niñas y adolescentes (NNA), así como a las víctimas registradas en recintos penitenciarios.

Asimismo, en el marco de la Mesa Interinstitucional de Femicidios, se elaboró el “Informe Caracterización exploratoria de victimarios del delito de femicidio en Chile. Año 2024 y primer semestre 2025”. Este trabajo se enmarca en las facultades del CPHDV para analizar y divulgar información oficial sobre homicidios consumados. Asimismo, busca impulsar líneas de estudio que identifiquen factores de riesgo y trayectorias delictivas, permitiendo una caracterización de victimarios y contextos relacionales que contribuyan a explicar la violencia con resultado de muerte.

14. Fortalecer la intervención efectiva en barrios.

La intervención efectiva en barrios se efectúa a través de dos programas:

1. Somos Barrio:

Actualmente, el Programa Somos Barrio interviene en 61 barrios en 54 comunas a nivel nacional. En este marco, para el año 2026 el programa tiene un presupuesto de M\$7.832.216. para la contratación de Gestores/as Barriales, financiamiento de proyectos de prevención del delito en los polígonos barriales intervenidos.

En la línea programática del programa, asociado a la ejecución de sus tres componentes, en el desarrollo del componente “Prevención y control policial en los barrios” se ha establecido instancias policiales regionales a lo largo del país, abordando las complejidades delictuales de los barrios, así como se han desarrollado servicios policiales de prevención con los patrullajes preventivos, junto al OS14. Cabe señalar que se ha intensificado el componente a nivel local, fortaleciendo el trabajo territorial desde los gestores de barrio y MICC (Modelo de integración Carabineros-Comunidad), enfocado a abordar factores de riesgo presentes en el barrio, principalmente desarrolladas en las mesas policiales, que son convocadas, para el vínculo territorial de cada barrio priorizado, levantando los distintos tipos de delitos e incivildades, y su abordaje institucional y comunitario.

Respecto al Componente de Fortalecimiento Comunitario, se cuenta con Gestores/as Barriales en los 61 barrios en los que se encuentra vigente el programa. Su contratación es financiada por SPD y su dependencia administrativa es el propio municipio, insertos en las Direcciones de Seguridad Pública, con el fin de activar los tres componentes del Programa a nivel barrial, de manera simultánea, fortaleciendo la estrategia de intervención en cada barrio que tiene a su cargo. Por otra parte, respecto a las Mesas Comunitarias, instancias participativas del Programa con la comunidad, se encuentran totalmente en funcionamiento en los barrios, contando con la presencia de organizaciones sociales y vecinos de cada sector del barrio.

Por último, respecto al componente de “Integración Urbana”, cuyo objetivo es disminuir la presencia de factores de riesgo situacional y de segregación urbana, en los barrios intervenidos, el trabajo generado tanto en 2025, como lo planificado para el 2026, es mantener y profundizar el trabajo intersectorial. Este trabajo permite que se ejecuten de manera permanente diversas intervenciones en los barrios, mediante un trabajo coordinado con diversas instituciones públicas, lo que se traduce en una mayor profundidad en la intervención del programa y la oferta programática del Estado. Bajo esta acción multisectorial, se ha logrado apalancar recursos financieros, a través del programa “Pequeñas Obras Barriales” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuyo objeto de intervención consta de la ejecución de proyectos con enfoque situacional, específicamente en tipologías de pavimentación, luminarias y recuperación de áreas comunes dentro de los barrios. Para el 2026 el objetivo es aumentar la cobertura del trabajo MINVU-SPD en nuevos barrios priorizados, logrando generar un impacto en el plusvalor territorial de barrios carentes de infraestructura pública. Hay que señalar que la ejecución de las iniciativas, en todas sus fases, son liderados por el SERVIU regional.

2. Somos Barrio Comercial:

El Programa Somos Barrio Comercial interviene en 26 barrios comerciales, distribuidos en 21 comunas de ocho regiones del país. Para el año 2026 cuenta con un presupuesto anual de M\$1.281.888.

La estrategia del Programa se implementa en alianza con los municipios mediante la asignación de recursos para la ejecución de los tres componentes del programa. Esta asignación permite financiar proyectos de prevención del delito, así como la contratación de coordinadores barriales, con dedicación exclusiva para la intervención del programa en el polígono comercial intervenido.

Esta estrategia facilita el levantamiento de diagnósticos barriales que identifican los principales factores de riesgo asociados a la seguridad. A partir de estos diagnósticos, se priorizan problemáticas y se diseñan dos planes para ejecutar por polo comercial intervenido:

1. Plan de Acción Barrial, orientados a la recuperación de espacios públicos, fortalecimiento de la oferta

pública, promoción del control social informal y fomento de la asociatividad para la coproducción de seguridad. Este plan busca fortalecer el autocuidado, el fortalecimiento del vínculo con municipios, policías y redes intersectoriales, el fomento de la denuncia segura y la formalización de flujos de derivación a la red de atención a víctimas, cuando se requiere, potenciando la capacidad de respuesta del Estado, especialmente en la primera acogida o atención.

2. Plan de Control y Fiscalización, que busca fortalecer alianzas operativas que permiten mejorar el control y la fiscalización en los barrios, mediante patrullajes focalizados y operativos intersectoriales. Estas acciones buscan asegurar la presencia activa del Estado, frente a los principales focos de delito e incivildades. En este marco, se despliegan operativos liderados por entidades como: Carabineros, Direcciones de Seguridad municipal, a través de patrullajes mixtos, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Instituto de Salud Pública y SENDA, entre otros.

Respecto al comercio ambulante, durante el año 2025 y 2026 se mantienen activas mesas tácticas lideradas por los municipios, enfocadas en estrategias de copamiento preventivo, recuperación de espacios públicos y actualización de ordenanzas sobre Bienes Nacionales de Uso Público, conforme a la Ley N°21.426. Cuya temporalidad busca ser permanente, a través del fiel cumplimiento del plan de control y fiscalización, de manera mensual, según la calendarización abril-diciembre.

En cuanto a la revitalización económica de los barrios, se desarrollan acciones centradas en la recuperación de espacios públicos, el fortalecimiento de la asociatividad gremial y la construcción de alianzas público-privadas para abordar problemas de seguridad. Las condiciones favorables del crecimiento del comercio local y del desarrollo en armonía de los polos comerciales, son dadas por la percepción de seguridad y reduciendo los factores de riesgo situacional, con mayor capacidad de ejecución de iniciativas y activando permanentemente el control multisectorial, lo anterior es uno de los principales objetivos del componente y del programa.

15. Ampliar los programas de prevención de la delincuencia juvenil.

El Programa Lazos está dirigido a niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 10 años y 17 años 11 meses que presentan distintas necesidades de atención, configurando categorías diagnósticas diferenciadas y disponiendo de un conjunto de intervenciones para cumplir con el propósito de que los NNA disminuyan su participación en actividades delictuales. En ese sentido, opera a través de cuatro componentes: un componente de diagnóstico, denominado Detección Temprana; y tres componentes de intervención (Orientación en Parentalidad Positiva, Intervención en Parentalidad Positiva y Terapia Multisistémica), los cuales se sustentan sobre modelos internacionales basados en evidencia, para atender casos de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus respectivas familias o cuidadores(as), según su nivel de riesgo socio-delictual.

Para este año 2026, el Programa Lazos cuenta con un presupuesto de M\$19.283.628, con el cual se financia la ejecución del Programa a nivel local, a través de convenios con organizaciones ejecutoras (Municipalidades, Delegaciones Presidenciales y Corporaciones Municipales).

Durante el primer trimestre de 2026, el Programa Lazos reporta los siguientes avances:

- El Programa Lazos posee presencia operativa en 82 comunas distribuidas a lo largo de las dieciséis regiones del país.
- El programa está ejecutando intervenciones con sus cuatro componentes en 78 de las comunas focalizadas, lo que corresponde al 95% del total de éstas.
- En cuanto a la atención directa a niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, entre enero y marzo de 2026, se ha registrado un total de 13.123 atenciones que benefician a 10.545 NNA a nivel nacional. Comparativamente, estas cifras representan 35% más de atenciones y 23,2% más de beneficiarios que aquellos registrados durante 2025 en igual periodo.

Adicionalmente, durante el primer trimestre de 2026, el Programa Lazos mantiene su activa participación en diversas instancias de coordinación intersectorial con instituciones responsables de brindar servicios a la población infanto-adolescente (como el Ministerio de Educación, SENDA, entre otros), promoviendo una mayor integralidad en las respuestas estatales, con el fin de mejorar las intervenciones y evitar la sobreintervención en grupos vulnerables. El Programa, además, mantiene el cumplimiento de sus compromisos en las políticas nacionales de Reinserción Juvenil, Protección a la Infancia y Prevención del Consumo de Drogas, entregando los reportes correspondientes dentro de los plazos establecidos. En un plano más operativo, también se ha promovido la capacitación de profesionales Lazos a nivel local en enfoques transversales y atención a la infancia y adolescencia, en conjunto con SENDA, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y SERNAMEG.

Finalmente, resulta relevante destacar que el Programa continúa sus esfuerzos para establecer mecanismos de intercambio de información interinstitucional, contando con un convenio de transferencia de datos totalmente operativo con el Programa de Seguridad Integrada (PSI) 24 horas de Carabineros de Chile, así como otros dos convenios firmados y en implementación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (incluyendo su Subsecretaría de la Niñez) y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez. Adicionalmente, continúan las coordinaciones para establecer un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

16. Mejorar la distribución de recursos policiales.

Durante el 2023, se implementó el estudio de “Actualización y Fortalecimiento de la metodología de distribución de dotación policial y recursos asociados, utilizada actualmente por Carabineros de Chile, incorporando equidad y justicia territorial en el acceso a la seguridad pública comunal”, para abordar la necesidad de actualización de la metodología, a través de la cual se distribuye la dotación policial de Carabineros de Chile, que fue parte de las recomendaciones presentadas por el Consejo de Asesor + Seguridad + Equidad de la SPD el año 2022.

El estudio se desarrolló a través de una mesa técnica tripartita entre la Dirección de Planificación de Carabineros, la Subsecretaría de Prevención del Delito y Centro de Justicia y Sociedad de la PUC (adjudicatario del estudio). Durante 2024 se recibió el informe final del estudio, lo que permitió planificar una propuesta para implementar durante el año 2025, la que se encuentra en proceso de ejecución. Dicha iniciativa, ejecutada también por el Centro Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica, incorpora los hallazgos del primer estudio para desarrollar una prueba teórica de la distribución del Personal de Nombramiento Institucional (PNI) de Carabineros y, en base a sus resultados, transferir e instalar la metodología en la institución mediante procedimientos tecnológicos y capacitaciones a funcionarios clave.

Como parte del proyecto, en 2025, el Centro de Justicia y Sociedad, trabajando en conjunto con las Subsecretarías de Prevención del Delito, Seguridad Pública y con Carabineros de Chile, ha desarrollado una propuesta de actualización que ha sido traspasada a los equipos técnicos de Carabineros, para su eventual uso.

La metodología propuesta, que se encuentra totalmente desarrollada, permite mejorar los niveles de eficiencia, cobertura y equidad en la distribución de recursos policiales (dotación PNI). Como parte del proyecto se han realizado pruebas teóricas, evaluaciones, procesos de capacitación práctica y el desarrollo de los insumos de manuales y mecanismos prácticos para su aplicación.

17. Diseño de una estrategia de Resolución de Conflictos y Convivencia.

En el marco de esta medida, se llevó a cabo un estudio que contempló una fase cuantitativa y otra cualitativa. La fase cuantitativa permitió identificar y caracterizar experiencias e iniciativas de resolución

alternativa de conflictos y de mediación existentes en el país a nivel comunal, mediante la aplicación de encuestas en 77 de las 110 comunas con más de 50.000 habitantes. La fase cualitativa, por su parte, incluyó la sistematización de literatura especializada sobre experiencias internacionales (46 documentos de carácter científico y de política pública), la realización de entrevistas semiestructuradas a 10 expertos internacionales, un taller con 12 expertos nacionales y otro taller con el equipo contraparte del estudio por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

En el marco de la planificación para la implementación del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, durante 2023 se ejecutó el tercer componente del programa, denominado “Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad”. Este componente consistió en el financiamiento de proyectos innovadores que incluyeran actividades de evaluación, con el objetivo de promover el desarrollo de iniciativas eficaces en materia de prevención del delito y generar conocimiento para la institución y el diseño de políticas públicas.

La primera etapa de este componente fue la definición de los problemas de interés, tarea desarrollada en una mesa de trabajo constituida el 2 de octubre de 2023. En ella participaron Carabineros de Chile (OS14), la Policía de Investigaciones (JENACROF), la Asociación Chilena de Municipalidades, la Academia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Consejo de la Sociedad Civil. A partir de este trabajo, la SPD definió tres problemáticas prioritarias: “Conflicto vecinal”, “Violencia urbana” y “Delitos en zonas rurales”, las cuales agrupan delitos como amenazas, ebriedad, consumo de alcohol en la vía pública, riñas, lesiones leves, menos graves, graves y gravísimas.

Posteriormente, se realizó una convocatoria dirigida a instituciones públicas y privadas para presentar proyectos orientados a intervenir en estas problemáticas. Solo se recibió una propuesta, correspondiente a la temática de “Violencia urbana”; sin embargo, el concurso fue declarado desierto según lo establece la Resolución Exenta N° 3139 de 2023.

En paralelo, y en el marco del Eje 3 del Plan de Formación y Asistencia Técnica del mismo programa, se promovió la implementación de comunidades de aprendizaje. En su primera versión, realizada el 26 de julio de 2023, participaron tres municipios de la Región Metropolitana que han desarrollado proyectos prometedores en prevención de violencias y promoción de la convivencia, particularmente en zonas de alta densidad habitacional. Este espacio se configuró como una metodología para socializar procesos de prevención desde un enfoque innovador, con énfasis en la participación de la población objetivo en la identificación de problemas y soluciones, mediante la gestión de conflictividades emergentes e interseccionales, y la incorporación transversal del enfoque de seguridad, indispensable para un abordaje eficaz de la problemática.

De forma complementaria, para el año 2024, la Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación (componente 3 del Sistema Nacional de Seguridad Municipal) volvió a priorizar la puesta en valor de estrategias locales que abordan estas problemáticas y la necesidad de reforzar la capacidad de innovación pública frente a fenómenos emergentes, como la creciente violencia interpersonal, que, de no abordarse oportunamente, puede derivar en una escalada delictual. Así, el concurso se desarrolló entre el 24 de octubre y el 20 de diciembre. En la Región Metropolitana se definió como problemática prioritaria los “conflictos de convivencia y presencia de incivildades en espacios públicos”, decisión adoptada a partir del análisis realizado por la mesa técnica.

Como resultado de esta convocatoria, se presentaron dos postulaciones. La Universidad Alberto Hurtado, con el patrocinio de la Municipalidad de Renca, y la Fundación Sueca Fryshuset, patrocinada por la Municipalidad de Quinta Normal. Finalmente, la comisión técnica seleccionó el proyecto presentado por la Universidad Alberto Hurtado, titulado “Mediación comunitaria y prevención de conflictos vecinales en los espacios públicos: Unidad Vecinal 45 - Macrozona 3, Renca”, formalizado mediante la Resolución Exenta N° 3037. Este proyecto tiene como objetivo diseñar e implementar estrategias participativas para la resolución de conflictos vecinales vinculados a incivildades y tensiones sociales, promoviendo la

cohesión comunitaria y el buen uso de los espacios públicos. Actualmente, la Universidad Alberto Hurtado entregó el Manual de Replicabilidad del proyecto y la I. Municipalidad de Renca se encuentra en la última fase de la ejecución del proyecto.

18. Impulsar iniciativa Comunidad + Segura.

Para el 2025 se evaluó la experiencia de implementación de los años 2023 y 2024, así como los resultados de la V Consulta de Capacidades de Gestión y del Plan de Formación y Asistencia Técnica 2024, en el cual participaron 337 municipios en el marco del componente 1 del Sistema Nacional de Seguridad Municipal. La información recopilada evidencia la necesidad de fortalecer competencias en áreas clave que contribuyan a la eficacia preventiva de las iniciativas y proyectos promovidos por el programa, especialmente en materias de intersectorialidad, planificación estratégica, transversalización del enfoque de seguridad y promoción de la participación ciudadana.

Este plan representa una oportunidad para adquirir conocimientos, herramientas y experiencias desde y entre los municipios, con el objetivo de abordar fenómenos emergentes y generar nuevas soluciones frente a los desafíos que plantea la prevención. Para el año 2025, el foco estuvo puesto en aquellos municipios que contaban con equipos recientemente conformados o con menores capacidades, según los resultados de la consulta, así como también en aquellos con condiciones particulares, como es el caso de la ruralidad o la presencia de problemáticas emergentes. En este contexto, la oferta formativa descentralizada fue diseñada acorde a dichas necesidades.

A fin de contribuir en el fortalecimiento de la seguridad de las comunidades del país, a través del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, desde su creación en el año 2023 hasta la fecha de elaboración de este informe, se ha entregado asistencia técnica en aspectos normativos para la gestión municipal, en herramientas de análisis delictual, en la elaboración de planes comunales de seguridad pública, en diseño y funcionamiento de oficinas municipales y en formulación de proyectos de prevención de la violencia y el delito, entre otras. En el año 2023, 2024 y el primer semestre de 2025, un total de 192, 230 y 191 respectivamente, han sido capacitados. Además, se han emitido desde el año 2023 hasta junio de 2025, 328 opiniones técnicas a nuevos planes comunales de seguridad pública o sus respectivas actualizaciones, cubriendo un total de 166 municipios.

Durante el año 2025, 328 municipios de un total de 345 accedieron a, al menos, uno de los bienes y servicios brindados por el programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal. En particular, 298 municipios recibieron, al menos, una asistencia técnica (componente 1) y 233 recibieron financiamiento para el diseño y la ejecución de al menos un proyecto de prevención del delito y la violencia (componente 2). En total, se habrán transferido \$15.231.000.000 para el cumplimiento del Componente 2 del programa.

19. Fortalecer y desarrollar acciones que fomenten la denuncia de delitos.

Durante 2022, para cumplir con los objetivos planteados por el Plan Nacional de Seguridad Pública, se gestionaron dos mejoras relevantes al Programa Denuncia Seguro, que fueron materializadas el 15 de noviembre de ese año. Estas consistieron en la simplificación del número de la plataforma telefónica, que pasó a ser un número de cinco dígitos (*4242), y en la implementación de la gratuidad de la llamada para los usuarios, lo que generó un incremento en las llamadas con información delictual desde el año 2022 a la fecha. Sin perjuicio de lo anterior, es muy relevante aumentar la difusión del programa a nivel nacional, toda vez que, el año 2024, hubo una baja en las llamadas, debido a que decantó el efecto que provocó el cambio de número a gratuito, por lo que, elaborar un plan de difusión para este año, abordando diferentes aristas es muy relevante.

El detalle de registros anuales se aprecia en el cuadro siguiente:

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 Ene-mar
Llamadas	-	-	-	-	139.078	198.809	194.377	227.800	61.751
Incidentes	11.424	12.548	18.065	15.741	19.427	23.157	22.346	24.255	6.410
Denuncias	9.255	10.733	14.447	13.409	17.518	21.633	21.133	22.525	5.877

Comparación llamadas, incidentes y denuncias por periodo:

Año	2024 Ene-mar	2025 Ene-mar	2026 Ene-mar	Var% 25-26 Ene-mar
Llamadas	57.355	57.279	61.751	+8%
Incidentes	6.318	6.269	6.410	+2%
Denuncias	5.960	5.904	5.877	0%

Durante el periodo analizado, se ha observado un crecimiento sostenido en los tres indicadores clave del sistema de recepción de información delictual, identificándose los siguientes avances:

- **Las llamadas durante el 2026** aumentaron un **8%** en comparación con el mismo periodo de 2025, lo que sugiere una mayor utilización de los canales de atención por parte de la ciudadanía.
- **Los incidentes durante el 2026** crecieron un **2%**, reflejando una mejora en la capacidad de derivación y clasificación de la información ingresada.
- **Las denuncias formalizadas** durante el 2026 se mantuvieron constante.

Estos avances son posibles de explicar debido a los siguientes factores:

1. **Fortalecimiento de la estrategia comunicacional:** El aumento en las llamadas y la participación ciudadana se vincula directamente con una mayor presencia en medios, redes sociales y actividades de difusión territorial, lo que ha contribuido a una mejor visibilización del programa y a una mayor confianza de la ciudadanía para entregar información.
2. **Estabilidad operativa:** Se ha observado una **disminución en la rotación de personal** en la unidad de recepción, lo que ha permitido consolidar equipos más capacitados y con mayor experiencia en la gestión de llamadas y entrevistas telefónicas.
3. **Cuidado de los equipos de trabajo:** Se han implementado medidas para el bienestar físico, mental y emocional de los equipos, incluyendo espacios de distención, pausas activas, capacitaciones constantes y mejoras ergonómicas a su puesto de trabajo. Este enfoque ha contribuido significativamente al compromiso y rendimiento sostenido de los/as funcionarios/as.
4. **Optimización de turnos y gestión interna:** La implementación de nuevas **pautas de entrevistas y mejoras en la programación de turnos** ha generado una atención más eficiente, reduciendo tiempos de espera y mejorando la calidad del servicio entregado.
5. **Mayor capacidad de respuesta y análisis:** La incorporación de herramientas de monitoreo y retroalimentación interna ha facilitado el **seguimiento de casos en tiempo real**, permitiendo detectar brechas y ajustar protocolos de manera oportuna.
6. **Seguimiento de las causas:** Con el uso de la Bitácora Web, del Ministerio Público, es posible realizar seguimiento a las causas con la finalidad de conocer los resultados judiciales y así, poder entregar información a los usuarios del estado de su denuncia, lo que genera más confianza en el programa.

A pesar de los avances alcanzados, se identifican algunos desafíos relevantes para sostener y profundizar los resultados obtenidos:

- **Incrementar la conversión de llamadas en incidentes y denuncias**, asegurando que la información proporcionada por la ciudadanía se canalice de manera oportuna y efectiva.

- **Resguardar la estabilidad del equipo de trabajo**, minimizando la rotación de personal para no afectar los procesos de aprendizaje y la consolidación de capacidades técnicas.
- **Fortalecer el análisis territorial de los datos**, con el propósito de orientar de mejor manera los esfuerzos de difusión hacia aquellas zonas que presentan menores tasas de denuncia.

20. Ingresar a trámite proyecto de ley que crea el servicio integral de apoyo a víctimas de delitos.

Ingresado en enero de 2021, esta iniciativa buscó consolidar y fortalecer el acceso a la justicia y la atención a víctimas mediante un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas (Boletín N° 13.991-07) terminó su tramitación en el Congreso Nacional, siendo promulgado y publicado en noviembre de 2025. Su número de ley es el 21.780.

21. Ampliación de los centros de apoyo a víctimas de delitos.

Entre 2023 y 2025, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) ha fortalecido significativamente su cobertura mediante la creación de seis nuevos Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD) y la habilitación de nueve Puntos de Atención (PA). Esta expansión ha permitido ampliar el acceso a atención especializada para víctimas de delitos violentos en distintos territorios del país.

Actualmente, el Programa cuenta con un total de 46 CAVD y 16 puntos de atención. Cabe destacar que algunos de estos puntos funcionan en coordinación con el Ministerio Público (MP), lo que fortalece el enfoque interinstitucional en la respuesta integral a las víctimas.

A continuación, se detallan las aperturas realizadas durante este período:

AÑO 2023:

1. Se dio apertura a dos nuevos CAVD:

- Marzo: inicio de funcionamiento del CAVD Ñuñoa.
- Abril: inicio de funcionamiento del CAVD Talagante.

2. Se activaron cinco puntos de atención:

- Reactivación de cuatro puntos de atención mediante convenio con las Fiscalías, que pasan de estar bajo la dependencia del Servicio de Primera Respuesta —por medio del Servicio de Intervención Contingente (SIC)— a integrarse al Servicio de Segunda Respuesta —a través de los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD). Los puntos reactivados corresponden a los siguientes: un punto en la Fiscalía Metropolitana Occidente, un punto en la Fiscalía regional Metropolitana Centro Norte y dos puntos en la Fiscalía Metropolitana Sur.

AÑO 2024:

1. En enero de 2024, tras el cierre del CAVD Recoleta, se dio apertura a dos nuevos CAVD:

- CAVD Renca.
- CAVD Independencia.

2. En octubre de 2024 se da inicio a dos nuevos puntos de atención:

- Punto de atención Estación Central.
- Punto de atención Quinta Normal.

AÑO 2025:

1. En enero de 2025, se da inicio a dos nuevos puntos de atención:

- Punto de atención La Pintana.
- Punto de atención Buin.

2. En junio de 2025, se inicia la puesta en marcha del CAVD Virtual.
3. En agosto de 2025, se inicia la puesta en marcha del CAVD Pedro Aguirre Cerda y CAVD Quinta Normal.

Con el fin de avanzar en la implementación de los CAVD priorizados en el Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP) —Calama, Viña del Mar, Quilicura, San Miguel, La Pintana, Coronel, así como los centros de Peñalolén y Villarrica—, desde enero de 2024 se han llevado a cabo reuniones técnicas y desarrollado propuestas orientadas a establecer convenios de colaboración con gobernaciones y municipalidades. Estos convenios buscan asegurar el financiamiento y viabilidad de dichos centros para el año 2026.

22. Ampliación, consolidación o fortalecimiento de Salas de Familia en comisarías.

En el 2023 se licita el “Estudio exploratorio del programa salas de familia de Carabineros de Chile: aproximaciones en dimensiones de implementación y efectividad del servicio”, siendo la institución adjudicataria, la Pontificia Universidad Católica de Chile, en específico, el Centro de Estudios Justicia y Sociedad. Este estudio permitió conocer con mayor precisión, las formas de implementación y los espacios de mejoramiento para la consolidación de esta política pública.

El Estudio Exploratorio de Salas de Familia de Carabineros de Chile se realizó con el objetivo de analizar las dimensiones de implementación y efectividad del servicio. Su informe final, elaborado por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad (PUC) fue entregado el 5 de agosto de 2024, previa triangulación con instituciones públicas y con contrapartes de la policía uniformada y ha sido puesto a disposición de Carabineros de Chile para su consideración es aspectos del diseño e implementación del programa.

23. Fortalecimiento de las unidades de víctimas y testigos de la fiscalía.

Entre el año 2023 y diciembre de 2025, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) ha implementado diferentes acciones y gestiones destinadas al fortalecer las Unidades de Atención a Víctimas y Testigos (URAVIT) del Ministerio Público, en el marco de una coordinación estratégica interinstitucional.

A continuación, se detallan los principales avances:

1. Reactivación Puntos de Atención (PA) mediante convenio con Fiscalías.

- Durante 2023, se reactivaron cuatro puntos de atención a través de convenios con distintas Fiscalías, los cuales operan en las siguientes URAVIT:
 - ✓ Fiscalía Especializada de San Miguel, dependiente de la Fiscalía Metropolitana Sur
 - ✓ Unidad de Juicio Oral, dependiente de la Fiscalía Metropolitana Sur
 - ✓ Fiscalía Local de San Bernardo, dependiente de la Fiscalía Metropolitana Occidente
 - ✓ Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte.

Estos puntos se encuentran activos, cuentan con convenios vigentes y están integrados a la red de Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD).

- ✓ Los puntos de atención ubicados en la Fiscalía Especializada de San Miguel y en la Unidad de Juicio Oral está asociado al CAVD La Cisterna.
- ✓ El punto de atención ubicado en la Fiscalía de San Bernardo depende del CAVD San Bernardo.
- ✓ El punto ubicado en la Fiscalía regional Metropolitana Centro Norte está asociado al CAVD Independencia. Actualmente, el convenio que regula su operación se encuentra en proceso de revisión para su formalización definitiva.
- ✓ Por otro lado, durante el último trimestre del año 2025 se reactivó el Punto de Atención en la Fiscalía Local de Puente Alto, comprometido mediante convenio con la Fiscalía Metropolitana Sur.

2. Trabajo colaborativo con la Fiscalía Nacional:

- En diciembre de 2023, se inició una instancia de trabajo conjunto con la Gerencia de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, con el objetivo de establecer un convenio de colaboración que facilite la integración de datos y derivación eficiente de casos.
- En julio de 2024, se inició la elaboración de un convenio de colaboración entre el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) y la Fiscalía Nacional, orientado al desarrollo de una API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) conjunta. Esta herramienta tecnológica permitirá:
 - ✓ Un intercambio rápido de información: Datos de casos y víctimas podrán ser compartidos en tiempo real, avanzando hacia una respuesta más oportuna del Estado a las víctimas de delitos.
 - ✓ Avanzar en eficiencia operativa: Automatización de la transferencia de datos, lo que reducirá errores, optimizará recursos humanos y disminuirá tiempos de respuesta.
 - ✓ Mejor coordinación interinstitucional: Facilitará la atención y seguimiento de víctimas, previniendo la revictimización o victimización secundaria.
 - ✓ Asegurar transparencia y trazabilidad: Todas las interacciones y transferencias de datos quedarán registradas, garantizando control y supervisión.
 - ✓ Proteger la seguridad y privacidad: Se protegerá la información sensible conforme a la Ley N° 19.628 sobre protección de datos personales, asegurando un intercambio seguro y legal.

A diciembre de 2025, el convenio que regula esta iniciativa continúa en revisión por parte de ambas instituciones. En paralelo, los equipos informáticos de ambas entidades han asegurado factibilidad técnica en pruebas de interoperabilidad, sentando las bases para su implementación futura.

24. Expandir los servicios para las víctimas de violencia intrafamiliar.

En 2022, la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) presentó al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) el diseño de un Programa Piloto de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, con el objetivo de incluirlo en la formulación del proyecto de presupuesto 2023. Sin embargo, dicha propuesta fue objetada técnicamente por el MDSF, principalmente por problemas relacionados con la definición de la población objetivo y por su potencial duplicidad con el programa Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG). Por esta razón, no se reportaron avances específicos respecto a la implementación del programa piloto.

A pesar de ello, el Programa de Apoyo a Víctimas (PAV), a través de los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD) del Servicio de Segunda Respuesta, continúa desarrollando intervenciones dirigidas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF), en coordinación con SernamEG.

En este contexto, durante 2025, se realizaron 16.241 atenciones a 1.872 mujeres víctimas de VIF. Para el período enero-marzo de 2026, se han registrado 5.292 atenciones, dirigidas a 973 mujeres.

A continuación, se presenta el detalle de mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar atendidas por los CAVD a nivel nacional durante el período 2024–2026, desglosado por número de personas atendidas, tipo de delito y tipo de prestación recibida.

- **Mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar atendidas en los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a nivel nacional.**

Personas atendidas	Año 2024 (enero-diciembre)	Año 2025 (enero – diciembre)	Año 2026 (enero – marzo)
Mujeres atendidas en los CAVD víctimas de VIF	2.329	1.872	973

Se observa una disminución de un 20% en la cantidad de mujeres atendidas en contexto de VIF en los Centros de Apoyo a Víctimas a nivel nacional. Esto se puede justificar en parte por la ampliación de la oferta

programática de SernamEG y la disminución de derivaciones al PAV desde Carabineros de Chile. Sin embargo, complementariamente, también se puede explicar por falta de información debido a un incidente informático ocurrido durante el mes de septiembre de 2025 y cuyo impacto se arrastra al año 2026.

- **Cantidad de atenciones brindadas por los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar.**

Atenciones	Año 2024 (enero-diciembre)	Año 2025 (enero – diciembre)	Año 2026 (enero – marzo)
Atenciones brindadas en los CAVD víctimas de VIF	20.011	16.241	5.292

Durante 2025 se realizaron 16.241, cifra inferior a la registrada en 2024. En tanto, entre enero y marzo de 2026, se han efectuado 5.292 atenciones.

- **Cantidad de atenciones brindadas por los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar, según tipo de delito.**

Tipo de delito	Año 2024 (enero-diciembre)		Año 2025 (enero – diciembre)		Año 2026 (enero – marzo)	
	Cantidad atenciones	Porcentaje	Cantidad atenciones	Porcentaje	Cantidad atenciones	Porcentaje
Robos violentos	132	0,7%	51	0,3%	17	0,3%
Delitos sexuales	13.567	67,8%	11.721	72,6%	3.776	71,4%
Lesiones	1.279	6,4%	1104	6,8%	380	7,2%
Otro tipo de delito	1.001	5,0%	856	5,3%	223	4,2%
Homicidio	1.056	5,3%	822	5,1%	305	5,8%
Cuasidelitos de lesiones u homicidio	156	0,8%	96	0,0%	29	0,5%
Femicidio	2.790	13,9%	1.526	9,5%	556	10,5%
Trata de personas	30	0,1%	65	0,4%	6	0,1%
Total atenciones	20.011	100%	16.241	100%	5.292	100%

Los delitos sexuales mantienen una participación predominante, alcanzando un 71,4% del total de atenciones a marzo de 2026. En contraste, los robos violentos, trata de personas y los cuasidelitos presentan cifras consistentemente bajas en los tres años analizados.

- **Tipo de prestación proporcionada en los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos a mujeres víctimas de delitos en contexto de violencia intrafamiliar.**

Especialidad	Año 2024 (enero-diciembre)	Año 2025 (enero – diciembre)	Año 2026 (enero – marzo)
Atenciones Jurídicas	4.499	3.640	1.218
Atenciones Psicológicas	11.042	9.285	2.957
Atenciones Sociales	4.470	3.316	1.117
Total atenciones	20.011	16.241	5.292

Durante 2025 se registraron 16.241 atenciones a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (VIF). Para el período enero-marzo de 2026, se contabilizaron 5.292 atenciones. Se mantiene la tendencia histórica en la distribución por tipo de prestación, siendo las atenciones psicológicas la principal línea de intervención, con un 55,9% del total, seguidas por las atenciones jurídicas (23,0%) y sociales (21,1%).

25. Promover la ley integral de violencia de género.

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP) ha avanzado de manera sostenida en la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en su estructura institucional, normativa, prácticas operativas, protocolos y procesos formativos, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N.º 21.675. A nivel ministerial, el MSP cuenta con una Asesoría Ministerial de Género, capacidades instaladas en la Subsecretaría de Prevención del Delito a través de su Unidad de Género y Participación Ciudadana, y un punto focal de género en la Subsecretaría de Seguridad Pública, lo que ha permitido fortalecer la transversalización del enfoque de género en políticas, programas y gestión interna. Se han implementado y actualizado protocolos internos, incluyendo instrumentos de prevención y detección de violencia de género y el Procedimiento Marco de Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo (VALS). Asimismo, se ha avanzado en el desarrollo de instrumentos específicos para la atención de grupos históricamente vulnerados, como el Protocolo de Actuación y Coordinación para Víctimas de Delitos por su Identidad de Género y/u Orientación Sexual, elaborado en 2023 e implementado desde 2024 por la SPD y SernamEG, con seguimiento desde el Programa de Apoyo a Víctimas y la Unidad de Género y Participación Ciudadana, publicando su primer informe anual el 2025.

Entre 2024 y octubre de 2025, más de 350 funcionarias y funcionarios del MSP han sido capacitados en materias de género y prevención de las violencias. En el ámbito policial, Carabineros de Chile ha capacitado a más de 10.000 efectivos en este período, y en noviembre de 2025 actualizó su Manual sobre Abordaje Diferenciado de la Violencia contra la Mujer (Circular VIF), armonizándolo con la Ley N.º 21.675 y fortaleciendo los estándares de actuación y protección. La Policía de Investigaciones, por su parte, constituyó una Mesa Técnica para la implementación de la ley y publicó en 2025 la Guía de Atención a Grupos Vulnerables. Asimismo, se encuentra en etapa de cierre el proceso de actualización de la Pauta Unificada Inicial de Riesgo (PUIR). En paralelo, durante 2025 se desarrollaron diagnósticos inéditos de brechas de género en ambas policías, con apoyo de ONU Mujeres y financiamiento del BID, actualmente en fase de validación institucional, como base para futuros planes de acción en el marco de la reforma policial con perspectiva de género. En este mismo período, se realizó la difusión del Protocolo para víctimas por identidad de género y/u orientación sexual, mediante material físico y digital, y la ejecución de jornadas de capacitación dirigidas a equipos del PAV, equipos del SernamEG y otros actores vinculados a la atención.

En materia de atención, protección y reparación, el Programa de Apoyo a Víctimas (PAV) de la Subsecretaría de Prevención del Delito constituye uno de los principales dispositivos del sector. Entre 2021 y agosto de 2025, el programa ha atendido a más de 96.000 mujeres, y a 18.438 en el 2025, entregando atención psicológica, social y jurídica, y fortaleciendo la coordinación con SernamEG, el Circuito Intersectorial de Femicidio y otros dispositivos especializados. A ello se suma el fortalecimiento del Programa Denuncia Seguro, que ha incrementado la recepción y derivación de reportes asociados a violencia contra las mujeres, en 2024 se registraron 756 denuncias asociadas a violencia contra la mujer con víctimas mujeres y en 2025 ese número asciende a 1.029. También, se desarrollaron campañas comunicacionales orientadas a promover la denuncia y el acceso a información, destacando la campaña “Denunciar es proteger”, donde se generan 31.000 dípticos, 400 afiches y 5.700 imanes. A nivel operativo, se han financiado 27 proyectos municipales de prevención para la prevención de la violencia contra la mujer, con una inversión total de \$1.446.153.375. Además, se incorporaron 10 proyectos de patrullaje preventivo inteligente que incluyeron VIF en su pilotaje, por un monto de \$121.214.562. En esta línea, en 2025 se firmó un convenio entre Somos Barrio y Carabineros que permitió fortalecer el Programa Salas de Familia, habilitando 12 nuevas salas, renovando equipamiento en 15 unidades y realizando un encuentro de buenas prácticas en la RM.

La articulación interinstitucional constituye un eje central de la implementación de la ley. En este ámbito, destaca la participación del MSP en el Circuito Intersectorial de Femicidio, a través de la SPD y las policías, para la coordinación de la respuesta estatal frente a los casos más graves. De manera complementaria, el Ministerio ha participado desde las etapas iniciales en el diseño e implementación del Sistema Integrado de

Información sobre Violencia de Género, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito, incluyendo el lanzamiento del Producto Mínimo Viable. El Sistema es una herramienta estructural de la Ley N.º 21.675 orientada a avanzar hacia un expediente único, la generación de alertas tempranas, la priorización de la atención según nivel de riesgo y la producción de estadísticas para la evaluación de políticas públicas.

En julio de 2025 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la Subsecretaría de Prevención del Delito, que regula la transferencia de datos, los resguardos de confidencialidad y la gobernanza del sistema. En su primera etapa, se proyecta interoperar información del Programa de Apoyo a Víctimas, avanzando posteriormente hacia datos estadísticos del CEAD y del SIED Territorial. Actualmente, el sistema se encuentra en fase de implementación, con pruebas de interoperabilidad en desarrollo y mesas de trabajo constituidas con Carabineros de Chile y la PDI, registrándose un mayor nivel de avance con Carabineros.

De manera complementaria, la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, instancia integrada por más de 20 instituciones del Estado y cuya Secretaría Ejecutiva radica en la División de Crimen Organizado, Terrorismo y Seguridad Fronteriza de la Subsecretaría de Seguridad Pública. En este marco, se encuentra en ejecución el Plan de Acción 2023–2026, respecto del cual se ha implementado más del 80 % de las medidas comprometidas, abordando de manera integral los ejes de prevención y sensibilización; protección y asistencia a víctimas; persecución y control del delito; y coordinación intersectorial y cooperación internacional. Este espacio se ha consolidado como un dispositivo estratégico para el abordaje de violencias complejas, fortaleciendo la articulación interinstitucional y la respuesta del Estado, con un enfoque de derechos humanos y de género.

Finalmente, la coordinación estratégica para la implementación de la Ley N.º 21.675 se verá reforzada con la instalación del Comité de Articulación Intersectorial (CAI), que sesionará por primera vez en enero de 2026, y en el cual el MSP estará representado por su Asesoría Ministerial de Género, junto a Carabineros y la PDI. En el marco del Plan Nacional por el Derecho a una Vida Libre de Violencia de Género, el Ministerio cuenta con 36 compromisos para el período 2025–2026, con avances relevantes, aunque con un conjunto de acciones que requieren ajustes de plazos, fortalecimiento técnico y profundización de la articulación intersectorial. Estos desafíos se concentran, principalmente, en la consolidación del Sistema Integrado de Información, el fortalecimiento de dispositivos especializados de atención y la institucionalización de la perspectiva de género en los procesos de reforma policial y en la gestión ministerial.

26. Regular la seguridad privada.

Con fecha 14 de marzo de 2024 se promulga la Ley N.º 21.659 sobre Seguridad Privada, la que fue publicada en el Diario Oficial el día 21 de marzo del mismo año. Con fecha 27 de mayo de 2025 se publicó el Diario Oficial el Decreto N.º 209 que Aprueba Reglamento de Seguridad Privada de la Ley N.º 21.659 sobre Seguridad Privada, el cual comenzará a regir desde la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Privada.

Durante el año 2025 se publicaron las siguientes resoluciones complementarias, dentro de las cuales se encuentran la Resolución Exenta N.º 1.977 sobre custodia y transporte de carga sobredimensionada; Resolución Exenta N.º 2.100 que establece instrucciones para transporte de valores por vías fluvial, lacustre y marítima; Resolución Exenta N.º 2.292 que fija costos de credenciales para vigilantes privados; y Resolución Exenta N.º 2.424 sobre transitoriedad, equivalencias de capacitación y autorización de capacitadores.

Asimismo, se habilitó la plataforma informática prevista en el artículo 115 del Decreto N.º 209 para tramitación electrónica de autorizaciones en Seguridad Privada, la cual desde el 28 de noviembre de 2025 se encuentran aceptando en una primera fase las solicitudes de autorización para empresas: capacitadoras, planes y programas de empresas capacitadoras, estudios de entidades obligadas (banca e instituciones financieras, transporte de valores, sociedades de apoyo al giro bancario, empresas de venta de combustibles), capacitadores; y para personas naturales: portero, nochero, rondín, conserje, capacitadores,

guardias de seguridad y vigilantes privados.

27. Profundizar la institucionalidad de la seguridad en torno a los eventos masivos y espectáculos deportivos.

Con fecha 14 de marzo de 2024 se promulga la Ley N°21.659 sobre Seguridad Privada, la que fue publicada en el Diario Oficial el día 21 de marzo del mismo año.

Con fecha 14 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°208 que Aprueba Reglamento de Eventos Masivos de la Ley N° 1.659 sobre Seguridad Privada, el cual comenzará a regir desde la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Privada.

Durante el año 2025 se publicó la Resolución Exenta N°2.100 que aprueba formulario de solicitud y acta descriptiva para autorización de eventos masivos, en cumplimiento del artículo 17 N°3 del Decreto N°208. Asimismo, se habilitó la plataforma digital de eventos masivos, la cual será operada por las Delegaciones Presidenciales, prevista en el artículo 3 del Decreto N°208, permitiendo con ello la tramitación electrónica, solicitudes autorización, y por consiguiente la potenciación de la coordinación con Delegaciones Presidenciales Regionales y organismos sectoriales competentes.

28. Impulsar la articulación público – privada.

Desde el año 2022 se ha diseñado e implementado una agenda de trabajo técnico y operativo en colaboración con distintos sectores privados para promover la corresponsabilidad en la construcción de la seguridad pública del país. Cada fuerza de tarea cuenta con objetivos y un plan de trabajo con acciones específicas acordadas entre todos sus participantes, las cuales se traducen en acciones concretas como: creación de focos investigativos, propuestas de proyectos de ley o cambios normativos a nivel administrativo, capacitaciones, planes de fiscalización, difusión y campañas comunicacionales, e inversión de privados en el ámbito de la seguridad, entre otras.

A la fecha, se han constituido 36 fuerzas de tarea en 12 ámbitos diferentes: Comercio ilícito, robo violento de vehículos, centros comerciales, marcaje en bancos e instituciones financieras, empresas de aplicación, supermercados, ferias libres, terminales de buses, cadena logística, seguridad rural, seguridad en jardines infantiles y salas cunas y seguridad en transporte en aeropuerto.

A partir de la creación del nuevo Ministerio de Seguridad Pública bajo la Ley 21.730, y la instauración de las dos subsecretarías derivadas de éste, se hizo un traspaso de 6 de los ámbitos trabajados mediante las fuerzas de tareas desde la Subsecretaría de Prevención del Delito, a la Subsecretaría de Seguridad Privada, dada las competencias delegadas en la nueva Subsecretaría de Seguridad Pública.

Considerando esta reconfiguración, las Fuerzas de Tarea mantenidas bajo la tutela de la Unidad de Coordinación Intersectorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito son:

1. Centros Comerciales: Disminuir los delitos violentos y reforzar la seguridad al interior de los centros comerciales.
2. Supermercados: Prevenir los delitos violentos que afectan a los supermercados y sus inmediaciones, y aumentar las medidas de seguridad con el fin de garantizar la seguridad de los clientes y trabajadores.
3. Robo a vehículos: Disminuir el delito de robo de vehículos, a través de un plan de trabajo con acciones dirigidas a prevenir los delitos violentos de robo de vehículos, desincentivar el mercado secundario de vehículos robados y fortalecer las investigaciones penales.
4. Jardines Infantiles: Realizar una instancia de trabajo enfocada en desarrollar estrategias conjuntas para prevenir delitos que afecten el normal funcionamiento de jardines infantiles y salas cunas.

5. Aeropuertos: Con relación a quienes ejercen o facilitan el transporte informal de pasajero en Aeropuerto Internacional AMB.
6. Marcaje a Bancos: Coordinar a diversas instituciones públicas y privadas con el propósito de abordar el delito de marcaje en bancos e instituciones financieras y aumentar la seguridad en las sucursales bancarias.

Por su parte, la nueva división de Seguridad Privada en conjunto con la Unidad de Coordinación Intersectorial, ambos de la Subsecretaría de Prevención del delito, han coordinado y llevado a cabo durante el segundo semestre 2025, reuniones con diversos actores del sector privado en el marco de la implementación de la nueva Ley de Seguridad Privada, con el fin de levantar y entregar información sobre la mencionada ley.

29. Incidencia en políticas públicas y planes de prevención del delito y apoyo a víctimas.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del Programa Apoyo a Víctimas (PAV), participa activamente en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención del delito, la seguridad pública y la atención integral a las víctimas. El Programa ha consolidado su rol mediante una participación sostenida en instancias intersectoriales, redes técnicas, protocolos de actuación y espacios legislativos. Estas acciones han fortalecido la articulación territorial, mejorado los estándares de atención a víctimas y contribuido al desarrollo de estrategias efectivas de prevención del delito.

A continuación, se detallan los principales hitos y líneas de trabajo del Programa, ordenados cronológicamente:

- En diciembre de 2023, en el marco de un convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género y el SERNAMEG, el PAV se incorporó al *Protocolo de atención a personas víctimas de delitos motivados por identidad de género y/u orientación sexual*.
En junio de 2025, se publicó el primer informe estadístico conjunto del Protocolo LGBTIQ+.
- En septiembre de 2024, el Programa se integró al Grupo Técnico contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, representando a la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) junto al Programa Denuncia Seguro. Esta participación derivó en su inclusión como entidad colaboradora en dos acciones del Plan Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2023–2026.
- En diciembre de 2024, se inició la implementación del protocolo de protección a defensores y defensoras de derechos humanos, elaborado por la Subcomisión para la Protección de defensores y defensoras de Derechos Humanos, en la cual el PAV participó junto a otras instituciones públicas, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Desde el año 2024, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) forma parte del Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de las Víctimas de Delitos, participando activamente en una mesa intersectorial junto a representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aportando desde su experiencia en la elaboración de una propuesta de modelo de intervención. Actualmente, el proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado, con urgencia calificada como “suma”.
- Durante el año 2024, el PAV fortaleció su articulación con el Sistema Nacional de Seguridad Municipal, mediante el diseño e implementación del Curso Inicial de Atención a Víctimas de Delitos, dirigido a funcionarios/as municipales de las 76 comunas del Plan Calles sin Violencia. Esta formación entregó herramientas prácticas para la acogida, orientación y derivación adecuada de personas afectadas por delitos. En este mismo marco, se realizaron las siguientes capacitaciones:
 - ✓ Capacitación en detección temprana de delitos sexuales en NNA, dirigida a funcionarios del área educacional, ejecutada en 73 comunas.

- ✓ Curso de atención a víctimas para funcionarios/as municipales, realizado en la totalidad de las 76 comunas del Plan.
- Durante 2024, en el marco del rol subsidiario que la Ley N.º 21.057 asigna al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Programa Apoyo a Víctimas (PAV) lideró la ejecución de un nuevo Curso Inicial de Formación Especializada (CIFE), capacitando a ocho nuevos profesionales como entrevistadores/as acreditados/as bajo dicha ley. Con esta formación, la institución consolida un total de 22 entrevistadores/as acreditados/as.
En 2025 se inició el proceso de selección para los/as postulantes del CIFE 2025, con el objetivo de incorporar a ocho nuevos entrevistadores/as al equipo. Cabe destacar que este año el concurso fue extendido a funcionarios/as de ambas Subsecretarías que conforman el Ministerio de Seguridad Pública: la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Seguridad Pública.
- En 2025, el Programa inició su participación en la Subcomisión de Violencia Institucional, convocada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, con el fin de coordinar acciones estatales ante casos derivados del estallido social y otras formas de violencia institucional.
- Desde 2025, el PAV participa del Núcleo Milenio Data Justa, una iniciativa científica interdisciplinaria que busca mejorar los sistemas de información y políticas de datos del Estado en materia de derechos humanos, asistencia y reparación a víctimas, en concordancia con estándares internacionales.

30. Instancias de coordinación.

La implementación de la Ley N.º 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, marca un hito en la consolidación de una política de seguridad descentralizada y basada en la coordinación interinstitucional. En particular, los Consejos Nacionales y Regionales de Seguridad Pública y Prevención del Delito se configuran como instancias fundamentales para articular la estrategia y acción conjunta de los distintos organismos del Estado en esta materia.

En lo concreto, se ha avanzado significativamente en la gestión interinstitucional regional. Al cierre del tercer trimestre de 2025 las 16 regiones del país ya cuentan con la constitución de sus respectivos Consejos, fortaleciendo el diálogo y la cooperación entre autoridades regionales, policías, fiscalías y servicios públicos. A septiembre de 2025, la totalidad de regiones del país se encuentran en proceso de elaboración de sus Planes Regionales de Seguridad Pública, de Prevención del Delito y de Acción Rural, con el objetivo de contar con estos instrumentos plenamente vigentes para el periodo 2025-2026. De esta manera será posible levantar diagnósticos con pertinencia territorial, priorizando problemáticas y definiendo estrategias compartidas entre las instituciones con competencia en materia de seguridad.

Asimismo, durante el año 2025, se ha mantenido la continuidad y fortalecimiento de las instancias de fiscalización intersectorial, con un sostenido despliegue que refleja un avance significativo en la coordinación entre organismos, destacando que las regiones de Ñuble y Antofagasta han más que duplicado sus resultados en comparación con todo el año 2024. En tanto, la Región Metropolitana ya supera el total alcanzado en todo el periodo anterior, evidenciando una mayor capacidad operativa y articulación institucional en el territorio.

30.1 Fuerzas de Tarea

Las Fuerzas de Tarea (“FT”) son instancias de articulación interinstitucional creadas por el Ministerio de Seguridad Pública durante 2025 para enfrentar de manera coordinada mercados ilícitos que afectan a sectores estratégicos del país, desde una perspectiva integral basada en la cadena del delito. En este marco, se constituyeron cuatro FT:

- Robo al Sector Energético, orientada a la prevención y persecución del robo y tráfico de

cables mediante fiscalizaciones, georreferenciación y coordinación público-privada;

La Fuerza de Tarea desde su constitución sesionó en tres ocasiones los días 18 de julio y 29 de agosto de 2025 y 15 de enero de 2026. Se encuentra formalizada a través de la Resolución Exenta N° 982, 10.03.2026, Ministerio de Seguridad Pública, que Regulariza convocatoria a Fuerza de Tarea para abordar el robo en el sector energético, en el marco del Subsistema de Seguridad Pública. La que estableció una vigencia hasta el 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de la facultad de la autoridad para disponer la prórroga de su vigencia o la actualización de las medidas de acción.

Entre sus principales resultados, se destaca:

- Coordinaciones con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Servicio de Impuestos Internos y Carabineros de Chile para la ejecución de fiscalizaciones a vehículos de carga: desde octubre al 31 de diciembre de 2025, se realizaron 8.072 controles, 1.735 citaciones y 27 retiros a lo largo del país.

- Se realizaron al menos siete fiscalizaciones conjuntas por parte de la Policía de Investigaciones y el Servicio de Impuestos Internos a chatarrerías, detectándose infracciones al Código Tributario, la no emisión de documentos tributarios, trabas a la labor fiscalizadora y, en uno de los casos, el hallazgo de material de cobre de origen ilícito de EFE, lo que derivó en la detención del encargado y la clausura del local por parte del municipio correspondiente.

- El 16 de diciembre de 2025 se realizó una capacitación dirigida a gremios en materia de la Ley N° 21.659 sobre Seguridad Privada, la cual contó con la participación de más de 20 empresas.

- Se encuentra en elaboración un mapa que integra la georreferenciación de casos policiales y de robos declarados por los gremios, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones de las instituciones competentes, mediante la identificación de zonas de riesgo, patrones territoriales y focos prioritarios de intervención.

- Operación “Luna de Oro”: La operación realizada por la PDI en 2025 tuvo por objetivo la desarticulación de una organización criminal, bajo roles definidos y con fines de lucro, que realizaron alrededor de 15 delitos de robo con violencia y/o intimidación entre los años 2022-2025, en instalaciones mineras ubicadas en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

- Como resultado del operativo se logró la detención de 23 imputados, 26 domicilios registrados, 18 vehículos incautados, 6 armas incautadas, lo que se traduce en \$284.000.000 en incautaciones y un perjuicio económico de \$15.000.000.000.-

- El Departamento de Seguridad Fronteriza ha realizado un seguimiento a través de los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado y las mesas regionales de Robo al Sector Energético, con el propósito de apoyar la ejecución de las acciones definidas en cada territorio. Estas gestiones buscan fortalecer el trabajo articulado a nivel regional, asegurar la implementación efectiva de las líneas de acción comprometidas y construir el abordaje integral de las dinámicas que afectan al sector.

- Robo al Sector Minero, enfocada en intervenir las distintas fases del robo de cobre mediante controles, patrullajes y fortalecimiento de la trazabilidad;

La Fuerza de Tarea sesionó en dos ocasiones los días 4 de septiembre de 2025 y el 14 de enero de 2026. Se encuentra formalizada a través de la Resolución Exenta N° 983, 10.03.2026, Ministerio de Seguridad Pública, Regulariza convocatoria a Fuerza de Tarea para abordar el robo en el sector minero, en el marco del Subsistema de Seguridad Pública, la que estableció una vigencia hasta el 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de la facultad de la autoridad para disponer la prórroga de su vigencia o la actualización de las medidas de acción.

Entre sus principales resultados, se destaca:

-Coordinaciones con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Servicio de Impuestos Internos y Carabineros de Chile para la ejecución de fiscalizaciones a vehículos de carga: Desde octubre al 31 de diciembre de 2025, se realizaron 8.072 controles, 1.735 citaciones y 27 retiros a lo largo del país.

-El 16 de diciembre de 2025 se realizó una capacitación dirigida a gremios en materia de la Ley N° 21.659 sobre Seguridad Privada, la cual contó con la participación de más de 20 empresas.

-Se encuentra en ejecución la elaboración de un mapa que integra la georreferenciación de casos policiales y de robos declarados por los gremios, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones de las instituciones competentes, mediante la identificación de zonas de riesgo, patrones territoriales y focos prioritarios de intervención.

-Operación “Luna de Oro”: La operación realizada por la PDI en 2025 tuvo por objetivo la desarticulación de una organización criminal, bajo roles definidos y con fines de lucro, que realizaron alrededor de 15 delitos de robo con violencia y/o intimidación entre los años 2022-2025, en instalaciones mineras ubicadas en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Como resultado del operativo se logró la detención de 23 imputados, 26 domicilios registrados, 18 vehículos incautados, 6 armas incautadas, lo que se traduce en \$284.000.000 en incautaciones y un perjuicio económico de \$15.000.000.000.

-El Departamento de Seguridad Fronteriza ha llevado adelante coordinación con los distintos consejos regionales y con las Mesas Regionales de Robo al Sector Minero, con el propósito de apoyar la ejecución de las acciones definidas en cada territorio. Estas gestiones buscan fortalecer el trabajo articulado a nivel regional, asegurar la implementación efectiva de las líneas de acción comprometidas y construir al abordaje integral de las dinámicas que afectan al sector.

- Robo de Salmones, destinada a reducir la sustracción y comercialización ilegal de especies salmonídeas a través de fiscalizaciones, protocolos y controles en rutas y puertos;

La Fuerza de Tarea sesionó en dos ocasiones los días 17 de julio y 24 de noviembre de 2025. Se encuentra formalizada a través de la Resolución Exenta N° 984, 10.03.2026, Ministerio de Seguridad Pública, que Regulariza convocatoria a Fuerza de Tarea para abordar el robo de especies en el sector salmonero, en el marco del Subsistema de Seguridad Pública, la que estableció una vigencia hasta el 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de la facultad de la autoridad para disponer la prórroga de su vigencia o la actualización de las medidas de acción.

Entre sus principales resultados, se destaca:

-Fiscalizaciones realizadas por el O.S.9 de Los Lagos en conjunto con Sernapesca, Directemar y otras instituciones públicas se han obtenido los siguientes resultados: Se registraron 11 detenidos, 04 incautaciones de vehículos y 11.100 kilos de incautación de productos hidrobiológicos durante el 2025.

-Coordinaciones con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Servicio de Impuestos Internos y Carabineros de Chile para la ejecución de fiscalizaciones a vehículos de carga: Desde octubre al 31 de diciembre de 2025, se realizaron 8.072 controles, 1.735 citaciones y 27 retiros a lo largo del país.

-El 16 de diciembre de 2025 se realizó una capacitación dirigida a gremios en materia de la Ley N° 21.659 sobre Seguridad Privada, la cual contó con la participación de más de 20 empresas.

-Se encuentra en ejecución la elaboración de un mapa que integra la georreferenciación de casos policiales y de robos declarados por los gremios, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones de las instituciones competentes, mediante la identificación de zonas de riesgo, patrones territoriales y focos prioritarios de

intervención.

-Operación “Azul Profundo”: La operación realizada por la PDI en 2025 tuvo por objetivo desarticular dos asociaciones criminales que operaban al interior del Terminal Pesquero Metropolitano, dedicadas al robo de camiones de alto tonelaje que transportan salmón de exportación y a la comisión de delitos contemplados en el artículo 139 de la Ley de Pesca.

-Como resultado del operativo se logró la detención de 19 imputados, incluyendo 3 detenciones en flagrancia por receptación e infracción a la Ley N.º 17.798, además de la intervención de 50 domicilios en las regiones de Valparaíso, Biobío y Metropolitana. Asimismo, se realizaron 18 fiscalizaciones al Terminal Pesquero Metropolitano por parte de SII, SERNAPESCA y SSMC, se incautaron 9 vehículos y se alcanzó una valorización de incautaciones por \$226.500.000. En el ámbito financiero, el SII detectó un perjuicio fiscal estimado en \$548.000.000, se dispuso el congelamiento de 37 cuentas bancarias y la prohibición de enajenar bienes por un monto aproximado de \$450.000.000.

- Contra el Contrabando y el Comercio Ilícito, orientada a enfrentar integralmente el contrabando mediante operativos e inteligencia interinstitucional.
- Seguridad del fútbol, orientada a analizar las necesidades y los requerimientos en materia de seguridad operativa y tecnología para el desarrollo de eventos deportivos de fútbol profesional y amateur que representen un riesgo de alteración al orden y seguridad pública a lo largo del territorio nacional.

30.2 Consejos Regionales contra el Crimen Organizado

Así, al cierre del 2025, los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado avanzaron en el cumplimiento de las acciones diseñadas, logrando cumplir el 100% en 7 regiones, logrando un promedio que supera ampliamente el 80% de ejecución en el resto. La experiencia acumulada de los periodos anteriores y el traspaso de esta gobernanza desde el Ministerio del Interior al Ministerio de Seguridad Pública ha sido un elemento vital para el logro de los resultados obtenidos.

Al 31 de marzo de 2026, los respectivos Planes Anuales Regionales contra el Crimen Organizado 2026 se encuentran en estado de elaboración y validación formal, a continuación, el detalle según región:

-Arica y Parinacota: La región no ha reportado estado de elaboración del plan.

-Tarapacá: La región envía el Oficio N° 33, dirigido al Subsecretario de Seguridad Pública, donde se remite la versión final del Plan Anual Regional.

-Antofagasta: En proceso de revisión de la División de Crimen Organizado Terrorismo y Seguridad Fronteriza.

-Atacama: La región envía el Oficio N° 17, dirigido al Subsecretario de Seguridad Pública, donde se remite la versión final del Plan Anual Regional.

-Coquimbo: En proceso de revisión de la División de Crimen Organizado Terrorismo y Seguridad Fronteriza.

-Valparaíso: Plan versión final, pendiente envío al Subsecretario mediante oficio por parte de la región.

-Región Metropolitana: La región no ha reportado estado de elaboración del plan.

-O’Higgins: Pendiente envío del plan por parte de la región con las observaciones subsanadas.

-Maule: La región no ha reportado estado de elaboración del plan.

- Ñuble: En proceso de revisión de la División de Crimen Organizado Terrorismo y Seguridad Fronteriza
- Biobío: En proceso de revisión de la División de Crimen Organizado Terrorismo y Seguridad Fronteriza
- La Araucanía: Pendiente envío del plan por parte de la región con las observaciones subsanadas.
- Los Ríos: En proceso de revisión de la División de Crimen Organizado Terrorismo y Seguridad Fronteriza
- Los Lagos: Pendiente envío del plan por parte de la región con las observaciones subsanadas.

30.3 Mesa de Seguridad Nacional – Corredor Bioceánico Vial

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo es el encargado de gestionar la gobernanza de la mesa del Corredor Bioceánico Vial; sin perjuicio que cada líder de eje coordina la mesa en específico. La mesa de Seguridad Nacional, liderada por el Ministerio de Seguridad Pública, sesionó dos veces durante 2024, siendo la última instancia el 12 de noviembre.

Se realizaron reuniones ampliadas y bilaterales, en las que se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Servicio Nacional de Aduanas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio Agrícola y Ganadero y Ministerio de Obras Públicas información respecto a brechas, limitaciones, soluciones y presupuesto que se requería para abordar las necesidades, de acuerdo con las funciones que desempeñan en materia de seguridad, control y fiscalización en fronteras. Para esto, se preparó una matriz de información que fue sistematizada y presentada a la mesa ampliada, en la que se priorizaron aquellas que eran de competencia del Ministerio de Seguridad Pública, para ejecutar las coordinaciones.

Con base en el trabajo interinstitucional de los integrantes que componen la mesa identificaron una serie de brechas que eran necesarias de abordar para que el CBV funcione adecuadamente en la materia. Se avanzó en la gestión de las medidas, donde la mayoría de éstas dependen de la estimación de flujos de medios de transporte, mercancías y personas para determinar la estimación de dotación de los servicios fiscalizadores y las brechas tecnológicas de las policías para el control fronterizo; además de la necesidad de crear o instalar cuarteles en la zona fronteriza. El Plan de Acción del CBV contiene y detalla las medidas que han sido priorizadas por los líderes de cada eje estratégico, como punto de partida para superar los desafíos de infraestructura vial y portuaria, seguridad y eficiencia en el transporte, con la finalidad de potenciar las oportunidades de negocio e inversión entorno a la iniciativa dentro del territorio nacional.

Este Plan contiene acciones con plazos y responsabilidades asignadas, para gestionar el trabajo de cada ministerio en el proyecto, el cual fue sistematizado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, siendo los responsables de dar seguimiento a cada eje. El último reporte fue remitido por el Ministerio de Economía 05 de enero de 2026. La Comisión de Alto Nivel constituye una instancia de coordinación en la que participan las máximas autoridades que integran la gobernanza del CBV. En este espacio, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo expone los avances generales de cada uno de los ejes estratégicos, relevando tanto los principales acuerdos alcanzados como los nudos críticos identificados. A la fecha, se han realizado tres sesiones de esta comisión.

A la fecha, se han realizado tres sesiones, siendo la más reciente el 16 de enero de 2026, en la cual se abordaron y detallaron los siguientes puntos:

i. Avances internacionales del CBV

Presentación de los avances en materia de obras públicas, junto con la identificación de los principales desafíos para el próximo período.

ii. Avances del Plan de Acción

Revisión de los hitos y progresos de la gobernanza 2025–2026, así como del estado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la sesión anterior y de las medidas comprometidas.

iii. Aspectos estratégicos para el progreso del Plan

Análisis de materias clave, tales como la estimación de flujos en los pasos fronterizos, el sitio de inspección, mesa de simplificación fronteriza, las recomendaciones del Informe BID–ProComex para la simplificación fronteriza y otros temas de interés para la autoridad.

iv. Acuerdos

Se acordó la realización de una reunión para definir la zona de inspección, con la participación del Ministerio del Interior, el Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Gobierno Regional de Antofagasta. Asimismo, se definió la necesidad de encargar un estudio para la estimación de flujos y carga.

A continuación, se presenta el estado de las coordinaciones y curso de acción a seguir por la Subsecretaría de Seguridad Pública:

Tabla 1: Estado de las coordinaciones

Medida	Estado de las coordinaciones
Estimar y definir dotación de servicios en los puntos de control solicitados.	- Subsecretaría del Interior debe informar dotación de SAG, Aduanas y PDI a SSP. - Carabineros responderá mediante informe técnico.
Zona de inspección de carga para control y fiscalización cercano a la frontera.	Dado que la medida quedó sin presupuesto para su abordaje, Aduanas evaluará otras opciones para su ejecución.
Implementar servicio de patrullaje en las zonas fronterizas.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo debe enviar las estimaciones de flujo de carga proporcionada por Aduanas a SSP para elaborar los requerimientos.
Evaluar la construcción de cuarteles policiales para Carabineros de Chile.	Carabineros envió el Oficio N° 1059 con fecha 04 de diciembre de 2025, indicando la factibilidad de crear un nuevo cuartel fronterizo en la comuna de San Pedro de Atacama. Para esto, enviará un informe técnico que contemplará las modificaciones sugeridas para su sector territorial y otros antecedentes relacionados a su demanda fronteriza, además de los datos que permitan determinar la factibilidad técnica en el terreno sobre accesibilidad de servicios básicos. Se debe solicitar el informe técnico.
Adquisición de elementos tecnológicos para control y fiscalización de las policías.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo debe enviar las estimaciones de flujo de carga proporcionada por Aduanas a SSP para elaborar los requerimientos.
Adquisición de vehículos policiales que estén en frontera.	
Prevenir los delitos priorizados por los CRCCO de Tarapacá y Antofagasta.	Elaborar los Planes Anuales 2026, considerando los delitos que afectan a cada región.

30.4 Mesa Nacional de Cooperación para el Control de Insumos Utilizados en la fabricación Clandestina de Drogas (MNCI)

Sin nuevos antecedentes respecto de reporte 4to trimestre de 2025.

30.5 Mesa Nacional de Nuevas Sustancias Psicoactivas (MNNSP)

Sin nuevos antecedentes respecto de reporte 4to trimestre de 2025.

30.6 Mesa de Seguridad Fronteriza

La Mesa Nacional de Seguridad Fronteriza se conformó el 17 de junio de 2025, sesionando en cuatro oportunidades como un espacio de trabajo interinstitucional para el abordaje de la seguridad fronteriza (terrestre, aérea y marítima) y, en paralelo, se creó una Mesa Técnica de Seguridad Fronteriza (siete sesiones).

Cuatro planes de acción a partir de las líneas de trabajo:

-Vigilancia y control fronterizo (aprobado por la Mesa Nacional 09/10/2025): Orientado a cerrar brechas operativas y fortalecer la respuesta institucional frente a desafíos propios de la frontera. Considera un total de 19 acciones priorizadas, construidas sobre nudos vinculados a fronteras complejas, flujos migratorios de alta dificultad, escasa interoperabilidad, falta de recursos y duplicidad o brechas en el funcionamiento institucional.

-Gestión Interinstitucional (aprobado por la Mesa Nacional 23/10/2025): Contempla 10 acciones orientadas en la modificación, actualización u otros, de distintos cuerpos normativos, con el objetivo de fortalecer y facilitar la operación coordinada de las instituciones con competencias en frontera.

-Intercambio y análisis de datos (aprobado por la Mesa Nacional 23/10/2025): Considera 3 acciones destinadas a robustecer el análisis de datos en materia fronteriza, abarcando la identificación de información disponible, la definición de fuentes oficiales, los mecanismos de intercambio, así como su consolidación y análisis para fines de coordinación y gestión interinstitucional.

-Investigación y persecución penal (aprobado por la Mesa Técnica 20/01/2026): Se compone de 4 acciones, las cuales buscan fortalecer los mecanismos tanto nacionales como internacionales de cooperación en materia de investigación y persecución penal.

30.7 Grupo Técnico sobre Tráfico Ilícito de Migrantes

El Grupo Técnico sobre Tráfico Ilícito de Migrantes (GTTIM) es una instancia intersectorial que articula acciones para abordar este delito. Desde el mes de septiembre del año 2022, la Subsecretaría del Interior asumió el rol de coordinación. Desde abril del año 2025, con la entrada en vigor del Ministerio de Seguridad Pública, es la Subsecretaría de Seguridad Pública la encargada de la coordinación del Grupo Técnico.

En consonancia con los instrumentos internacionales de lucha contra el tráfico de migrantes, el GTTIM trabajó en la creación del Plan de Acción Nacional 2023–2026 contiene un total de dieciocho (18) acciones, cinco (5) de ellas corresponden al eje de prevención y sensibilización; tres (3) al eje de protección y asistencia; ocho (8) al eje de persecución y control; y dos (2) al eje de coordinación intersectorial y cooperación internacional. Al 31 de marzo de 2026 se han cumplido el 78% de las acciones.

30.8 Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas

La Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas (MITP) es una comisión asesora de carácter permanente que

articula acciones, planes y programas para abordar este delito en sus dimensiones de prevención, protección, persecución y sanción. Creada originalmente en el año 2008, su Secretaría Ejecutiva se encontraba a cargo de la Subsecretaría del Interior a través de la División de Seguridad Pública. Desde abril del año 2025, con la entrada en vigor del Ministerio de Seguridad Pública, es la Subsecretaría de Seguridad Pública la encargada de su coordinación a través de la División de Crimen Organizado, Terrorismo y Seguridad Fronteriza.

El Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas 2023 – 2026 tiene por objetivo impulsar el desarrollo de acciones de carácter interinstitucional e intersectorial para el abordaje del delito de trata de personas en el ámbito de la prevención, asistencia a víctimas, persecución penal y cooperación internacional.

El Plan incluye un total de 43 acciones distribuidas en cuatro ejes estratégicos: eje de Prevención y Sensibilización 17 acciones; eje de Protección y Asistencia a víctimas 9 acciones; eje de Persecución y Control 9 acciones y, eje de Coordinación intersectorial y Cooperación Internacional 8 acciones. Al 31 de marzo de 2026 se han cumplido el 63% de las acciones.

30.9 Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo

La Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (MILAFT) es la comisión asesora de carácter permanente encargada de institucionalizar el sistema nacional en esta materia. Creada formalmente en 2016 mediante el Decreto N°1.724 del Ministerio de Hacienda, esta instancia surge como una respuesta estratégica para subsanar deficiencias detectadas por organismos internacionales (GAFI/Gafilat) y fortalecer los estándares de integridad financiera del país.

Su objetivo principal es asesorar a la Presidencia de la República en la coordinación de acciones, planes y programas orientados a la prevención, detección y persecución del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Asimismo, la MILAFT actúa como el ente responsable de diseñar y monitorear el cumplimiento de la Estrategia Nacional, facilitando el intercambio técnico entre agentes públicos y sectores económicos para interrumpir los flujos financieros ilícitos. En 2023, su ámbito de acción se amplió para incluir el combate al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La Secretaría Ejecutiva es ejercida por la Unidad de Análisis Financiero. Operativamente, la MILAFT articula el trabajo del Estado a través de cinco mesas técnicas especializadas en actualización legislativa, supervisión, gestión de riesgos, inteligencia financiera y persecución penal.

Actualmente, la comisión coordina el tercer Plan de Acción de la Estrategia Nacional (2024-2027), asegurando que las políticas públicas se mantengan alineadas con las recomendaciones internacionales vigentes y respondan de manera dinámica a las nuevas amenazas del crimen organizado transnacional. Al 31 de marzo de 2026, el III Plan de Acción lleva un 84% de avance general, con un 46% de acciones cumplidas, 38% en desarrollo y un 16% no iniciadas.

30.10 Mesa Estratégica Regional de Salud

La Mesa Estratégica Regional de Salud constituye una instancia de coordinación intersectorial liderada por las autoridades regionales de seguridad, cuyo propósito es articular a los distintos actores institucionales vinculados a la red de salud y seguridad pública para el diseño e implementación de un plan de acción conjunto. Esta mesa aborda de manera integral los cuatro ejes de la estrategia: Resguardo en establecimientos de salud, presencia y resguardo policial, fomento a la denuncia, protección de los establecimientos y sus comunidades, mejoramiento y gestión del entorno, y la promoción del buen trato hacia las y los funcionarios de la salud. Su objetivo principal es fortalecer las condiciones de seguridad en los centros asistenciales mediante una gestión coordinada, preventiva y sostenida en el tiempo.

30.11 Convenio Servicio de Protección Especializada

En el marco del fortalecimiento de la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) bajo la tutela del Servicio de Protección Especializada (SPE), recientemente se suscribió un convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Seguridad Pública (SSP) y el SPE, orientado a regular el intercambio de información entre ambas instituciones y establecer mecanismos de coordinación para la prevención, persecución y reducción de delitos complejos que afectan a esta población. Este acuerdo contempla una estrategia integral que incluye el traspaso y análisis conjunto de datos, la implementación de protocolos de contingencia, la articulación de instancias regionales de coordinación con policías y Ministerio Público.

31. Programas unificados de prevención del delito.

En el contexto de esta medida se han realizado los siguientes avances:

- **Plan Nacional de Fiscalizaciones:** Desde el año 2022 la Subsecretaría de Prevención del Delito a través de las Coordinaciones Regionales de Seguridad Pública en el marco de abordar el contexto de irregularidad presente en los territorios y la necesidad de visibilizar la presencia estatal en zonas con altos niveles de actividad delictual, inicia un trabajo de articulación intersectorial e interinstitucional que ha ido consolidando modelos operativos de control y fiscalización. De esta manera, se convoca a los actores pertinentes para el abordaje de las problemáticas específicas de los territorios a nivel nacional. Para el 2024 se generó un Plan Nacional de Fiscalizaciones (vehiculares, comercio ilícito, abigeato, entre otros) como medida preventiva en los ámbitos de seguridad pública, para delinear soluciones efectivas y colaborativas de carácter intersectorial que aborden los desafíos multifactoriales que se enfrentan en materia de prevención del delito y seguridad.
- **Capacitación a patrulleros e inspectores municipales:** La Subsecretaría de Prevención del Delito en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET) del Ministerio de Transporte han llevado a cabo 12 jornadas de capacitación a patrulleros e inspectores municipales. Se está trabajando en una capacitación dirigida a equipos municipales que busca proporcionar herramientas en materia de fiscalización para funcionarios municipales. Esta instancia será replicada en regiones durante el año 2024 -2025.

Regiones	N° de patrulleros capacitados
Antofagasta	80
Biobío	100
Los Ríos	100
Maule	210
RM	430
Total General	920

32. Co-diseño de proyectos de inversión regional de prevención del delito.

A través de la Unidad de Tecnología, la Subsecretaría de Prevención del Delito mantiene una asistencia técnica permanente a los Gobiernos Regionales, Delegaciones Presidenciales y Municipalidades en materia de herramientas tecnológicas destinadas a la prevención del delito y la seguridad pública, tales como drones, cámaras de televigilancia y pórticos de lectura de patentes, entre otros.

Durante el año 2024, se dio continuidad al programa de Televigilancia Móvil (Drones). Si bien se ejecutó el

100% del presupuesto considerado para dicho año, se realizaron gestiones para nuevas transferencias de recursos que permitieron la continuidad de las operaciones y vuelos en 10 regiones del país. Asimismo, se avanzó en la incorporación de dos nuevas regiones a servicio: Región del Maule, ya cuenta con una sala de operaciones y en funcionamiento, y la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que concluyó su proceso de habilitación de sala.

Durante el año 2025, se realizaron gestiones para asegurar la operación del sistema de Televigilancia Móvil, pese a no contar con un presupuesto asignado específicamente para este programa. Gracias a las medidas de contención y reasignación de recursos, se logró mitigar la interrupción total del servicio, manteniendo parcialmente la operatividad en algunas regiones mientras se gestionan y buscan nuevas alternativas de financiamiento. En este contexto, la Región del Maule se mantiene en operación y la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins inauguró la sala de televigilancia, se encuentra en proceso de contratación del personal para la operación, considerando que la licitación de servicios de horas de vuelo ya fue adjudicada, por lo cual prontamente iniciará operaciones.

Respecto al servicio de Pórticos de lectura de Patentes en la Región Metropolitana, este continúa en funcionamiento, fortaleciendo el sistema de alertas de vehículos con encargo por robo, en coordinación con Carabineros de Chile.

En relación con el Proyecto de Televigilancia Nacional (1.000 puntos de cámaras), durante el año 2025 se avanzó en la instalación del sistema en distintas comunas de la Región Metropolitana, siempre con medidas orientadas al adecuado resguardo de los recursos públicos. Se ha proyectado en el presupuesto 2026 aproximadamente 6 mil millones para garantizar continuidad y fortalecimiento del sistema.

Durante la segunda quincena de marzo de 2026, se dio inicio al trabajo de diseño de un fondo por \$1.200 millones destinado a 50 municipios del país, orientado a fortalecer la seguridad comunal y enfrentar problemáticas asociadas a incivildades y delitos. Esta iniciativa busca dotar a los gobiernos locales de herramientas técnicas y operativas, promoviendo la implementación de soluciones tecnológicas que permitan mejorar la prevención del delito y la gestión territorial de la seguridad.

Por su parte, respecto del sistema de pórticos de lectura de patentes en la Región Metropolitana, durante el año 2026 se ha avanzado en la continuidad operacional del servicio. Este proceso busca asegurar la operación del sistema, relevando su importancia para la detección de vehículos con encargo por robo, e incorporando mejoras orientadas a optimizar la calidad de lectura, el monitoreo y el uso de la información, así como su integración con otros sistemas institucionales.

Asimismo, durante el año 2026 se avanzará en el desarrollo de herramientas tecnológicas y aplicaciones orientadas a fortalecer la gestión de la seguridad pública a nivel local. Estas iniciativas buscan facilitar la integración de información, mejorar el monitoreo de eventos y apoyar la toma de decisiones operativas por parte de las instituciones y gobiernos locales, contribuyendo a una gestión más eficiente y oportuna de la seguridad.

En relación con los sistemas de televigilancia móvil (drones), al cierre de 2025 las regiones del Maule, Libertador General Bernardo O'Higgins y Valparaíso contaban con salas de televigilancia habilitadas y en distinto nivel de operación. Considerando que el presupuesto 2026 no contempla recursos específicos para la continuidad de este proyecto, actualmente se están evaluando distintas alternativas que permitan dar sostenibilidad a estas capacidades instaladas, resguardando la inversión pública y analizando opciones para su operación futura.

Finalmente, se continuará evaluando y promoviendo el desarrollo de proyectos a nivel nacional que permitan abordar distintas problemáticas en materia de seguridad pública, impulsando soluciones que vayan en directo apoyo de los equipos municipales y fortalezcan sus capacidades operativas en el territorio.

En el ámbito de la asistencia técnica tecnológica a Gobiernos Regionales, Delegaciones Presidenciales y Municipalidades, la Unidad de Inteligencia Artificial e Interoperabilidad de Datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito desarrolla el Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial (SITIA), iniciativa estratégica destinada a fortalecer las capacidades de las policías y demás órganos con competencia en prevención del delito y seguridad pública. La Unidad aporta capacidades especializadas en arquitectura de datos, integración de fuentes heterogéneas, analítica avanzada e inteligencia artificial, articulando, a través de SITIA, la infraestructura tecnológica aportada por entidades públicas y privadas en un ecosistema único de teleprotección. Su despliegue se enmarca en la Ley N° 21.332 (STOP), la Ley N° 21.730 que crea el Ministerio de Seguridad Pública, la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile y la Ley N° 21.719 sobre protección de datos personales.

A través de SITIA, la Unidad articula tres componentes complementarios: reconocimiento automatizado de patentes (SITIA Patentes), unificación de video (SITIA Unificación de Video) y gestión de evidencia digital (SITIA Evidencia). Mediante SITIA Patentes, la Unidad entrega una plataforma preventiva de detección y seguimiento de vehículos con encargo vigente que constituye la única solución en el país que opera en interoperabilidad directa con el Sistema Unificado de Encargo de Vehículos (SUEV), fuente oficial de los encargos vigentes, asegurando la validez, trazabilidad y oportunidad de las alertas generadas, y superando el uso de bases de datos no oficiales para la detección y seguimiento de vehículos con encargo. Al primer trimestre de 2026, SITIA Patentes opera con 13 productores de datos, 512 cámaras integradas y más de 139 millones de lecturas registradas. Las alertas son producidas automáticamente por la Unidad a través de SITIA, mientras que el seguimiento operativo en terreno es ejecutado por Carabineros de Chile y los equipos municipales, conforme a sus respectivas competencias. Al primer trimestre de 2026, las municipalidades de Lo Barnechea y Vitacura, en operación productiva, registran en conjunto más de 115 procedimientos derivados de alertas SITIA, con 46 vehículos recuperados, consolidando la articulación entre la detección automatizada aportada por la Unidad y la respuesta policial en terreno.

En materia de unificación de cámaras de televigilancia, el componente SITIA Unificación de Video entrega una plataforma que integra técnicamente las cámaras de entidades públicas y privadas bajo un modelo agnóstico de interoperabilidad, articulada con Carabineros de Chile. Al primer trimestre de 2026, la Unidad mantiene en operación 2.112 cámaras en la Región Metropolitana, integrando 16 comunas, tres entidades privadas y la Unidad Operativa de Control de Tránsito del Ministerio de Transportes, proyectándose una cobertura superior a 5.000 cámaras al cierre de 2026.

El trabajo de la Unidad a través de SITIA se sustenta en un marco de convenios institucionales que incluye mandatos de encargo de tratamiento de datos, convenios de colaboración y acuerdos marco, suscritos con municipalidades, gobiernos regionales, Carabineros de Chile, la Subsecretaría de Transportes y concesionarias de autopistas. Su gobernanza a nivel institucional con Carabineros articula a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIRTIC), la Central de Comunicaciones Nacional (CENCO) y la Sección Encargo y Búsqueda de Vehículos (SEBV) de Carabineros de Chile, con el acompañamiento de un comité de expertos conformado por representantes de universidades, centros de estudios y organismos internacionales. Durante el periodo informado, la Unidad consolidó la integración operativa con las municipalidades de Lo Barnechea y Vitacura mediante el producto SITIA PATENTES, y mantiene en curso los procesos de incorporación de nuevas comunas de la Región Metropolitana y el país y se continuó con el trabajo operativo con Carabineros de Chile.

33. Avanzar en la reforma a la Ley Orgánica de Municipalidades para el fortalecimiento del rol municipal en seguridad.

Corresponde al proyecto de ley que modifica la Ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito, Boletines N°15.940-25 y N° 15.984-06, refundidos. Dicho proyecto fue

aprobado, en tercer trámite constitucional, por la Cámara de Diputados y Diputadas con fecha 9 de diciembre de 2025, con lo cual concluyó su tramitación en el Congreso Nacional. Con fecha 15 de diciembre de 2025, el proyecto fue despachado al Tribunal Constitucional para efectos del control de constitucionalidad, bajo el Rol N°17.209-25 CPR.

34. Creación del Sistema Nacional de Seguridad Municipal.

El Sistema Nacional de Seguridad Municipal se implementó durante su primer ciclo entre los años 2023 y 2024, alcanzando cobertura a nivel nacional, a excepción de la comuna de General Lagos que rechazó la recepción de fondos. En 2023, el programa recibió un incremento presupuestario del 65 % en comparación con 2022, lo que permitió que, para 2024, se completara la entrega de recursos a 344 de los 345 municipios del país.

La asignación de recursos se basó en un Índice de Vulnerabilidad Socio-delictual, que establece un ranking y clasifica a los municipios en cinco grupos, cada uno con distintos tramos de financiamiento. De este modo, 120 municipios accedieron a financiamiento permanente, mientras que los 224 restantes recibieron financiamiento rotativo, es decir, un grupo en 2023 y el otro en 2024.

Durante el 2025, el programa se ejecutó mediante tres componentes:

1. Componente de asistencia técnica a municipios, con una cobertura universal, pero sujeta a la disposición e interés de las comunas del país.

Respecto a este componente, el Plan de Formación y Asistencia Técnica orientado a todos los municipios del país, cuyo objetivo es aumentar las capacidades técnicas de los municipios en materia de prevención del delito y las violencias, transfiriendo conocimientos, instalando capacidades y promoviendo el uso de herramientas, para desarrollar estrategias preventivas sostenibles en el tiempo (detallado en el compromiso N°18). En el 2023, participaron los 345 municipios y el 2024 337 de los 345 municipios se sumaron a las diversas instancias. Durante el año 2025, 298 municipios participaron en al menos una asistencia técnica.

2. Componente de Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia, con una cobertura a 232 comunas durante el 2023 y 231 en 2024. En el año 2025, la cobertura se amplió a 233 comunas del país.

Respecto al componente 2, durante el 2024 se gestionaron 231 de 232 Convenios Marcos de proyectos municipios, con excepción de Municipalidad de General Lagos que desistió nuevamente de recibir recursos de SPD, permitiendo la ejecución de M\$14.967.000 de los M\$15.028.000 destinados al presente año para efectos del componente de financiamiento de proyectos. En relación con los proyectos ingresados en Plataforma de Ingreso y Evaluación de Proyectos (SIEVAP): 231 comunas ingresaron un total de 297 proyectos, de los cuales 201 han sido aprobados. Respecto de los proyectos SNSM 2023, 297 de los 305 proyectos ingresados, han sido aprobados, persistiendo aún 8 proyectos en evaluación, a pesar de que los municipios cuentan con capacitación y asesoría técnica permanente. A través del Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual actualizado para el periodo 2025-2026, 233 municipios fueron beneficiarios del programa para el diseño y la ejecución de proyectos de prevención del delito y la violencia. Al respecto, se habrán transferido en total \$15.231.000.000 distribuidos en 4 grupos: Urgente 1 (40 comunas y un total de \$4.000.000.000); Urgente 2 (40 comunas y un total de \$2.988.000.000); Urgente 3 (40 comunas y un total de \$2.480.000.000) y Rotativa 1 (113 comunas y un total de \$5.763.000.000).

Durante el 2025, fueron ingresados 200 proyectos de prevención del delito y la violencia, alcanzando un total de 802 proyectos desde la creación del Sistema Nacional de Seguridad Municipal en 2023. Cabe destacar que, en conformidad a los plazos establecidos mediante los convenios de transferencia de recursos y las iteraciones entre las Municipalidades con la Unidad de Evaluación de Proyectos de la

División de Desarrollo Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito, varios proyectos ingresados en el año 2025 corresponden a transferencias efectuadas en 2023 y 2024.

En detalle, en el año 2025, se ingresaron los siguientes proyectos según sus tipologías:

Tipología	Cantidad
Apoyo y Atención a Víctimas	1
Iluminación Peatonal	15
Innovación en Prevención Situacional	11
Innovación en Prevención Social	6
Patrullaje Preventivo (Situacional)	59
Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia	6
Prevención de la Violencia de Género en Contexto de Pareja	1
Prevención de la Violencia Escolar	3
Prevención en Conductas Transgresoras en NNA	1
Protección de Equipamientos Públicos y Comunitarios	4
Recuperación de Espacios Públicos	7
Sistema de Alarmas Comunitarias	2
Sistema de Información y Comunicación	7
Sistema de Teleprotección (Situacional)	77
Total	200

3. Componente Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad, consiste en el financiamiento de proyectos de innovación que incluyan actividades de evaluación, con el objetivo de favorecer el desarrollo de iniciativas innovadoras y eficaces en materia de prevención del delito que generen conocimiento para la institución y para el diseño de políticas públicas.

A diferencia del año 2023, en el cual se realizó el llamado a concurso para la incubadora de proyectos, encontrándose la única institución que presentó una propuesta dentro de este proceso, fuera del rango del puntaje definido en las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos, declarándose el concurso desierto, según lo señala la Resolución Exenta N°3139; durante el año 2024, la Incubadora fue reformulada, resultando adjudicada en la Región Metropolitana, tal como consta en la Resolución Exenta N°3037 del año 2024. De este modo, se culminó el 2024 con la suscripción de convenios con la Universidad Alberto Hurtado como socio estratégico y con el municipio de Renca como institución patrocinante, comenzando su ejecución en marzo de 2025, mediante la mesa técnica de inicio y el levantamiento del diagnóstico participativo. Durante el año 2025, 14 proyectos se presentaron a la *Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación en Seguridad 2025*, cumpliendo para avanzar a la etapa de evaluación 10 de ellos, siendo adjudicables 2 de ellos. Al respecto, la Municipalidad de Quillota con la Fundación BANAMOR y la Municipalidad de Valdivia con la Universidad San Sebastián se adjudicaron financiamiento para la ejecución de proyectos de prevención del delito que permitan abordar la concentración de delitos, incivildades y hechos de violencia en espacios de uso pública en sus respectivas comunas.

Para el año 2025, el Sistema Nacional de Seguridad Municipal incrementó su presupuesto en un 170% respecto del año 2022. Con el apoyo de este programa, se ha logrado que el 96,4% de las comunas del país cuenten con su plan comunal de seguridad pública y que el 83% de los municipios cuenten con una unidad o dirección especializada en seguridad municipal.

Asimismo, para este año 2026, se aprobó mediante la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 (N° 21.796) un total de \$17.388.801.000 para la ejecución de sus 3 componentes. En particular, de acuerdo con la planificación del programa para la utilización oportuna y adecuada del presupuesto 2026, al 31 de marzo

del presente año, se han transferido \$889.280.324 para la ejecución del **componente 1** – de asesorías técnicas – a la Subsecretaría de Seguridad Pública con el propósito de aumentar las capacidades técnicas de los municipios en materias de formulación, actualización y ejecución de planes comunales de seguridad pública y/o proyectos de prevención del delito; de gestión de los consejos comunales de seguridad pública; y de postulación a financiamiento y desarrollo de iniciativas en seguridad. Además, se han realizado **49 asesorías técnicas focalizadas** en planes comunales de seguridad pública y formulación y ejecución de proyectos de prevención del delito y las violencias.

35. Transformar el modelo de control de orden público.

Según el Reporte del Plan de Gestión Operativa y Administrativa (PGOA) 2025 de Carabineros, el Eje Estratégico N°2 de su plan estratégico, denominado “Desarrollo de un Nuevo Modelo de Actuación en Materia del Control de Orden Público”, registra un avance acumulado del 85% en 2025, identificándose como avances relevantes, el diseño del modelo de planificación de las operaciones de control del orden público y del proyecto normativo de especialización de control del orden público y la actualización y sistematización de los indicadores de actuación policial en esta materia.

Por otro lado, y continuando con el proceso de actualización de los protocolos de mantenimiento del orden público de Carabineros de Chile, se logró acordar con dicha institución los ajustes y actualizaciones de los protocolos, consensuando un documento borrador único.

Asimismo, se implementó la mesa de trabajo conformada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez, el Comité para la Prevención de la Tortura y la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, logrando recoger sus recomendaciones y aportes, que actualmente están siendo revisados por Carabineros.

36. Recuperación de espacios públicos.

La Subsecretaría de Prevención del Delito aborda la problemática de la recuperación de espacios públicos a través de distintos programas, entre ellos el Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM), el Programa Somos Barrio y el Programa Somos Barrio Comercial. En este marco, la tipología de Recuperación de Espacios Públicos (REP) corresponde a iniciativas que intervienen bienes nacionales de uso público en evidente deterioro o abandono, tales como áreas verdes, parques, platabandas, vías o senderos de alto tránsito peatonal, sitios eriazos, microbasurales, equipamiento sociocultural, deportivo o recreativo y paraderos de locomoción colectiva. Estos proyectos promueven la instalación de mobiliario urbano, iluminación, vegetación y equipamiento comunitario para fomentar la apropiación del espacio público, contribuyendo así a la reducción de delitos contra las personas y de incivildades en el territorio.

En el marco del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal entre los años 2023 y 2025 se han financiado un total de 21 proyectos Recuperación de Espacios Públicos por un monto total de \$1.016.258.894. Por su parte, a partir de programa Somos Barrio en el mismo periodo se han financiado 20 iniciativas por un monto de \$1.041.490.063, mientras que a través de programa Somos Barrio Comercial se han financiado 10 iniciativas por un monto de \$337.844.000.

En el marco del cuarto eje del Plan Calles sin Violencia, denominado “Prevención y Espacio Público”, la Subsecretaría de Seguridad Pública ha impulsado una estrategia de intervención intersectorial en los territorios, que cuenta con la participación de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Esta estrategia tiene por objetivo focalizar recursos a nivel local para la ejecución de proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura urbana y el equipamiento comunal, junto con la entrega

de asistencia técnica destinada a fortalecer la capacidad de postulación de las comunidades a proyectos municipales.

Durante el período 2023-2025, se han ejecutado 217 proyectos a nivel nacional, por un monto total de 22,9 mil millones de pesos, y se proyecta la ejecución de otros 9 proyectos pendientes, que representan una inversión adicional de 1,3 mil millones de pesos.

Para el período a informar no hay nuevos antecedentes respecto del reporte del 4to trimestre de 2025.

37. Impulsar el Plan de Armas, para el funcionamiento de control y fiscalización de armas y municipios.

En el marco del Plan Anual de Fiscalización de Armas de Fuego (PAF), entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 se han fiscalizado 15.920 armas inscritas activas, cifra que representa el 2,1% del total de armas inscritas activas al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a 753.120 registros. Asimismo, a la misma fecha, se ha reportado la entrega voluntaria de 1.288 armas y se han presentado 1.813 denuncias ante el Ministerio Público en el marco de dichas fiscalizaciones.

En términos generales, el Plan Anual de Fiscalización de Armas de Fuego desde 2022, continuó mostrando un avance sostenido y medible en sus resultados. Según el reporte consolidado al 31 de diciembre de 2025, se alcanzó un total de armas inscritas activas fiscalizadas una única vez de 121.774, equivalente al 16% del total nacional de armas registradas al cierre informado de DGMN del 31 de diciembre de 2024 (762.292), consolidando un aumento significativo en el control del armamento en circulación. En términos comparativos, entre 2022 y 2025 el número de armas fiscalizadas casi se triplicó, pasando de 51.537 unidades en 2022 (6,7 % del total) a 119.694 en 2024 (15,7 %).

Por otra parte, para efectos de comparar la variación de las fiscalizaciones respecto del año anterior, debe considerarse que los PAF anteriores al 2025 y 2026 contabilizaban todas las armas fiscalizadas, con independencia de si estas eran objeto de más de una fiscalización durante el período. En 2025 y 2026 se incorporó el criterio de distinguir dichas fiscalizaciones. En ese sentido, para fines de comparabilidad, el total de armas inscritas activas fiscalizadas en 2025, sin distinguir fiscalizaciones reiteradas sobre una misma arma, asciende a 123.844 unidades. En consecuencia, al comparar este registro con el correspondiente al PAF 2024, se observa un aumento en el número de fiscalizaciones de armas de fuego del orden del 3,4 %. El desempeño del PAF en términos globales demuestra una mejora sostenida en los procesos de fiscalización, coordinación interinstitucional y trazabilidad de los controles, consolidando las capacidades operativas de Carabineros de Chile y de la Autoridad Fiscalizadora de la Comandancia General de Guarnición del Ejército. Este progreso refuerza los mecanismos de prevención, control y supervisión del armamento, contribuyendo a una mayor seguridad pública y reducción del riesgo asociado al uso indebido de armas de fuego.

38. Fortalecimiento de personal y recursos necesarios para el patrullaje.

Al cierre del primer trimestre de 2026, el eje de “Aumento del Patrullaje y Presencia Policial” del Plan Calles sin Violencia sigue dando cuenta de resultados cuantitativos al alza y una consolidación territorial respaldada en despliegue.

Desde la dimensión de coordinación operativa, se cuenta un total de 228.959 fiscalizaciones y controles a nivel nacional al cierre del primer trimestre. Lo anterior representa un incremento de 75 mil procedimientos adicionales en comparación al mismo período del año anterior (153.852), es decir, un alza de en torno al 49%.

Esta mayor presencia territorial, también se traduce en un aumento significativo en los resultados policiales, pasando de 3.683 personas detenidas al cierre del primer trimestre en 2025, a 5.470 detenidos al término del primer trimestre 2026, lo que implica un incremento cercano al 49% respecto del período anterior.

Además, la eficacia del control policial también se ve potenciada, lo que se refleja en el aumento del ratio de detenidos por cada 1.000 fiscalizaciones, que pasa de 21,7 al cierre del cuarto trimestre de 2025 a 23,9 al cierre del primer trimestre de 2026, consolidando un dato históricamente al alza (17,7 en 2023 y 16,9 en 2024).

A nivel territorial, la Región Metropolitana muestra un fortalecimiento particularmente relevante. Mientras el reporte del cuarto trimestre de 2025 evidenciaba un incremento interanual de 26% en el número de detenidos respecto al 2024, el cierre del primer trimestre de 2026 eleva esta variación a un 76,4% en la comparación versus el mismo trimestre en 2025, reflejando el impacto acumulado de la focalización territorial y los ajustes dinámicos de los polígonos de intervención.

Finalmente, en materia de incautaciones de armas, los resultados son visiblemente positivos al comparar el cierre del primer trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025. En lo concreto, se observa un aumento del 40% a nivel nacional en las incautaciones totales, confirmando una tendencia sostenida del control policial sobre lugares con alto índice delictual y posible presencia del crimen organizado.

39. Herramientas ante la detección de ingreso irregular.

En el marco del Plan Nacional contra el Crimen Organizado para el año 2026, se proyecta una inversión adicional de \$4.553.309.698.- en materia de seguridad fronteriza, destinada a dar continuidad a las capacidades ya instaladas y profundizar el fortalecimiento institucional. Estos recursos se distribuyeron de la siguiente manera, consolidando un enfoque integral y multisectorial de la seguridad fronteriza en sus dimensiones terrestre, marítima y aérea.

Instituciones	Plan Frontera Segura 2022 recursos extraordinarios	PNCO 2023	PNCO 2024	PNCO 2025	PNCO 2026	Total
Carabineros (Muralla digital)	\$0	\$2.862.000.000	\$3.673.000.000	\$1.115.999.990	\$0	\$7.650.999.990
SNA	\$6.632.250.789	\$4.680.159.000	\$6.486.260.720	\$3.354.913.204	\$2.048.435.452	\$23.202.019.165
DIRECTEMAR	\$827.600.000	\$2.127.100.176	\$2.091.500.000	\$2.249.165.000	\$1.790.000.000	\$9.085.365.176
DGAC	\$0	\$0	\$349.854.000	\$474.112.000	\$714.874.246	\$1.538.840.246
SERMIG	\$2.856.688.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2.856.688.000
Total	\$10.316.538.789	\$9.669.259.176	\$12.600.614.720	\$7.194.190.194	\$4.553.309.698	\$44.333.912.577

Tabla 1. Inversiones en Fronteras 2022-2026
Fuente: Unidad de Presupuestos DCOTSF.

40. Creación de una política nacional contra el crimen organizado.

La Política Nacional contra el Crimen Organizado fue elaborada por la Subsecretaría del Interior, en el marco del trabajo del Consejo Asesor de Coordinación y Unidad de Acción en Materia de Prevención y Control del Crimen Organizado. Esta política fue aprobada mediante el Decreto Supremo N° 369, de fecha 22 de diciembre de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Al 31 de marzo de 2026, la Política Nacional contra el Crimen Organizado presenta un avance del 80%, fortaleciendo la respuesta coordinada del Estado ante delitos complejos. Este progreso ha permitido

orientar la acción institucional en áreas críticas como el narcotráfico, lavado de activos, contrabando y trata de personas, robusteciendo la persecución de estas manifestaciones delictivas.

41. Fortalecimiento del sistema de inteligencia financiera.

Entre el cierre del cuarto trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026, el fortalecimiento del sistema nacional de inteligencia económica mantiene su línea de desarrollo normativo e institucional, incorporando indicadores cuantitativos de avance y un marco estratégico de seguimiento, que permiten dimensionar con mayor precisión el estado de implementación al cierre del año.

En el ámbito legislativo, el proyecto de ley que crea el Sistema de Inteligencia y Análisis Económico (Boletín N.º 15.975-25) avanzó en su tramitación a tercer trámite constitucional en el Senado. En particular, durante el primer trimestre de 2026, se registran hitos relevantes: la tramitación de este proyecto de ley avanzó a tercer trámite constitucional en el Senado, donde actualmente se encuentra bajo análisis de la Comisión de Seguridad Pública.

El estado de avance del Tercer Plan de Acción 2023–2027 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, coordinado por la UAF. Al 31 de marzo de 2026, dicho plan registra un 84% de avance general, con un 46% de las acciones cumplidas, un 38% en desarrollo y solo un 16% no iniciadas, abarcando 7 líneas estratégicas de trabajo, entre ellas actualización legislativa, persecución penal, intercambio de información financiera y cooperación nacional e internacional.